

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL SFCR 2025

LA UNIÓN MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A.

1. ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En virtud del encargo recibido por **LA UNIÓN MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A.**, hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el SFCR o ISFS), a 31 de diciembre de 2025 adjunto, el cual ha sido preparado por LA UNIÓN MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A. conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos conforme al marco de Solvencia II.

El alcance de la revisión del SFCR del ejercicio 2025 no pretende ser un informe de auditoría de cuentas, sino que pretende expresar opinión de seguridad razonable, sobre los aspectos contemplados en la **Circular 1/2018**, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, publicado en el BOE el 25 de abril de 2018.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A.

Los Administradores de LA UNIÓN MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del SFCR de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados del citado Informe objeto

del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a incumplimiento o error.

Corresponde también a los Administradores aprobar una política escrita que garantice la adecuación permanente de toda la información publicada en el SFCR.

3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

4. NUESTRA RESPONSABILIDAD

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados contenidos en el SFCR correspondiente al 31 de diciembre de 2025 de LA UNIÓN MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A. adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, con el objetivo de garantizar la calidad y fiabilidad de la información contenida en el SFCR, mejorando el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

Revisor principal: Javier Verges Roger, con número de colegiado 1.183, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: MV Audit, S.L.P., como persona jurídica, y Teresa Martín De La Vega García (ROAC nº 4090) como auditor responsable, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Cada uno de los revisores asumimos total responsabilidad por nuestras conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

5. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de LA UNIÓN MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A. a 31 de diciembre de 2025 adjunto, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

MV AUDIT, S.L.P.
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S-0761

00407026H MARIA
TERESA MARTIN
DE LA VEGA (R:
B80178593)

Firmado digitalmente
por 00407026H MARIA
TERESA MARTIN DE LA
VEGA (R: B80178593)
Fecha: 2026.03.16
08:40:38 +01'00'

Teresa Martín De La Vega García (ROAC 4090)

Madrid, 16 de marzo de 2026

VERGES ROGER
FRANCISCO
JAVIER -
35017572A

Firmado digitalmente
por VERGES ROGER
FRANCISCO JAVIER -
35017572A
Fecha: 2026.03.16
12:14:48 +01'00'

Javier Verges Roger (Colegiado nº 1.183)

Madrid, 16 de marzo de 2026

INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS) EJERCICIO 2025

Marzo 2026

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
A. Actividad y Resultados	5
A.1. Actividad.....	5
A.2. Resultados en materia de suscripción.....	5
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	8
A.4. Resultados de otras actividades	8
A.5. Otra información.....	8
B. Sistema de Gobierno.....	8
B.1. Información general del sistema de Gobierno	8
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	12
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	13
B.4. Sistema de Control Interno.....	15
B.5. Auditoría Interna	16
B.6. Función Actuarial	17
B.7. Externalización	18
B.8. Otra información.....	18
C. Perfil de riesgo.....	18
C.1. Riesgo de suscripción	20
C.2. Riesgo de mercado	22
C.3.Riesgo crediticio	24
C.4.Riesgo de liquidez	25
C.5.Riesgo operacional.....	25
C.6.Otros riesgos significativos	26
C.7.Otra información	26
C.7.1. Exposición al riesgo	26
C.7.2. Concentración del riesgo.....	27
C.7.3. Mitigación del riesgo	27
C.7.4. Sensibilidades.....	27
D. Valoración a efectos de solvencia	28
D.1.Activos	28
D.2.Provisiones técnicas	31
D.3.Otros pasivos	36
D.4.Valoración de métodos alternativos	37
D.5 Otra Información	37
E. Gestión de capital	37
E.1.Fondos propios	37
E.2 Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y Capital Mínimo Obligatorio (MCR)	38
E.3 Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio)	39

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	39
E.5 Incumplimiento capital mínimo obligatorio (MCR) y capital solvencia obligatorio (SCR)	39
E.6 Aplicación de Transitorias.....	40
E.7 Otra información.....	40
Anexo - Plantillas.....	41

Resumen Ejecutivo

Este documento contiene el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) de La Unión Madrileña de Seguros, S.A (en adelante la Entidad) a 31 de diciembre de 2025, que ha sido enviado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSyFP o el supervisor) y publicado en la página web de la Entidad.

El presente informe está estructurado a través de cinco secciones (A- Actividades y resultados, B- Sistemas de gobierno, C- Perfil de riesgo, D- Valoración a efectos de solvencia, E- Gestión del capital) y un anexo que incluye las plantillas de información cuantitativa (en adelante QRTs).

La Entidad, trabaja en los ramos de Asistencia Sanitaria y Decesos.

Los datos de la Entidad, sobre las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2025 son los que se detallan a continuación:

- Las Primas imputadas netas de reaseguro ascienden a 16.637,45 miles € (16.361,63 miles € de Asistencia Sanitaria y 275,82 miles € de Decesos). En 2024 las Primas imputadas netas de reaseguro ascendieron a 16.382,59 miles € (16.103,17 miles € de Asistencia Sanitaria y 279,42 miles € de Decesos).
- La Siniestralidad neta de reaseguro asciende a 13.303,09 miles € (13.146,33 miles € de Asistencia Sanitaria y 156,75 miles € de Decesos). En 2024 la Siniestralidad neta de reaseguro ascendió a 13.752,27 miles € (13.477,29 miles € de Asistencia Sanitaria y 274,98 miles € de Decesos).
- A 31 diciembre 2025 el ratio de siniestralidad se sitúa en 80,63%, disminuyendo en 3,95% respecto al ejercicio anterior (83,94%).
- A 31 de diciembre de 2025 el ratio de gastos de explotación más otros gastos técnicos (sin incluir los gastos imputables a siniestros) se sitúa en 21,23%, aumentando en 6,90% con respecto al ejercicio anterior (19,86%).
- A 31 de diciembre de 2025 el ratio combinado se sitúa en un 99,27%, disminuyendo en un 2,31% con respecto al ejercicio anterior (101,62%), debido fundamentalmente al descenso de la tasa de siniestralidad.
- A 31 de diciembre de 2025 el 43,04% de los Activos de la Entidad están invertidos en Renta Fija Pública (40,11% en el ejercicio anterior), el 38,23% en Inmuebles (49,03% en el ejercicio anterior); el 17,56 % en Acciones (9,14% en el ejercicio anterior) y el 1,17 % en Tesorería (1,73% en el ejercicio anterior).
- El resultado del ejercicio después de impuestos es de 1.020,66 miles € (348,35 miles € en el ejercicio anterior).

En relación con el Sistema de Gobierno de la Entidad, se considera adecuado y conforme a lo recogido en la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación de Cumplimiento, Actuarial y Auditoría Interna), informes correspondientes y en sus políticas.

La Entidad se encuentra en proceso de adaptación a la Normativa DORA.

En relación con los aspectos sostenibles, la Entidad se encuentra en proceso de integración de este contenido en su Sistema de Gobierno.

La Entidad cuenta con una estructura organizativa y operacional para dar apoyo a sus objetivos y operaciones estratégicas de acuerdo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y directrices que subyacen de un sistema integrado de control interno y gestión de riesgos.

En el perfil de riesgo de la Entidad se caracteriza por el predominio del riesgo de suscripción, seguido del riesgo de mercado.



La Entidad realiza la valoración de sus activos y pasivos siguiendo la normativa de Solvencia II generando el balance económico.

A 31 de diciembre de 2025 la entidad únicamente posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos por un importe de 13.621,13 miles € (10.696,65 miles € en el ejercicio anterior). Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

Las cifras de SCR y MCR a 31 de diciembre de 2025 son 6.651,73 miles € y 2.700,00 miles € respectivamente.

Las cifras de SCR y MCR a 31 de diciembre de 2024 son 6.384,82 miles € y 2.700,00 miles € respectivamente.

A 31 diciembre 2025 el Ratio de Solvencia Obligatorio se sitúa en un 204,78%, a 31 de diciembre de 2023 el ratio se situaba en 167,53%.

A 31 diciembre 2025 el Ratio Mínimo de Solvencia se sitúa en un 504,49%, a 31 de diciembre de 2024 el ratio se situaba en 396,17%.

Conforme indican los resultados de los requerimientos de capital del ejercicio 2025 así como del último ejercicio ORSA reportado, la evolución del ratio de cobertura a lo largo del tiempo refleja estabilidad en la solvencia de la Entidad.

A. Actividad y Resultados

A.1. Actividad

La Sociedad La Unión Madrileña de Seguros S.A, en adelante Entidad, fue constituida el 31 de diciembre de 1955, mediante escritura pública ante el notario D. Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, dando comienzo a sus actividades en esa misma fecha.

El domicilio social se encuentra en Madrid, Glorieta del General Álvarez de Castro, 5, donde radican las oficinas centrales, disponiendo de delegaciones en La Coruña, Santiago, Vigo y Badajoz, así como sucursales en Majadahonda (Madrid) y Pozuelo de Alarcón (Madrid).

El Auditor externo es José Maria Bustamante Pacheco DNI 51961009F Y N.º DE ROAC 17228 y Suplente, Francisco Fernández Sojo DNI 51047310Y y N.º de ROAC 16567.

Actualmente el capital social es de 4.050,00 miles €, totalmente desembolsado.

Todas las acciones son nominativas de acuerdo con las disposiciones de la DGSyFP a las que la sociedad se encuentra sometida, siendo todos los accionistas de nacionalidad española.

El objeto social es el de operar como Entidad de Seguros en los ramos de Asistencia Sanitaria y Decesos. Cuenta para ello con las autorizaciones correspondientes de la DGSyFP, donde aparece inscrita con el número C-0368. Los productos ofertados por la Entidad son:

- Seguro de Salud Unión Premium
- Seguro de Salud Unión Esencial
- Seguro Dental
- Decesos

ORGANIGRAMA UNIÓN MADRILEÑA



A.2. Resultados en materia de suscripción

A 31 de diciembre de 2025 el resultado de suscripción y otro resultado técnico neto generan un beneficio de 120,86 miles € (264,76 miles € de pérdida en el ejercicio anterior).

A 31 de diciembre de 2025 las primas devengadas del seguro directo de Asistencia Sanitaria (incluida la

variación de las primas pendientes de cobro) se sitúan en 16.365,23 miles €, incrementando un 1,63% respecto al ejercicio anterior (16.103,17 miles €).

A 31 de diciembre de 2025 las primas devengadas del seguro directo de Decesos (incluida la variación de las primas pendientes de cobro) se sitúan en 279,40 miles €, incrementando un 0,11% respecto al ejercicio anterior (279,10 miles €).

A 31 de diciembre de 2025 la tasa de siniestralidad bruta de copago asociado al ramo de Asistencia Sanitaria (incluidos los gastos imputables a siniestros) se sitúa en 80,35%, disminuyendo 3,34% puntos con respecto al ejercicio anterior (83,69%).

A 31 de diciembre de 2025 la tasa de siniestralidad neta del copago asociado al ramo de asistencia sanitaria (incluidos los gastos imputables a siniestros) se sitúa en 77,72%, disminuyendo 3,74% puntos con respecto al ejercicio anterior (81,47%).

En el caso de Decesos la mortalidad ha disminuido respecto al año anterior con 22 fallecimientos a 31 de diciembre 2025 respecto a los 40 fallecimientos acaecidos en 2024. En materia de suscripción la cartera cuenta con una disminución del 3,58% de asegurados con respecto al cierre del ejercicio de 2024 (1.583 asegurados en 2025 y 1.642 en 2024).

A 31 de diciembre de 2025 el ratio de gastos de explotación más otros gastos técnicos (sin incluir los gastos imputables a siniestros) se sitúa en 21,23%, aumentando un 6,90% con respecto al ejercicio anterior (19,86%). El desglose de gastos es el siguiente:

GASTOS (miles de €)	31 Diciembre 2024			31 Diciembre 2023		
	Asistencia Sanitaria	Decesos	Total	Asistencia Sanitaria	Decesos	Total
Gastos de Adquisición	817,84	13,97	831,82	849,64	15,10	864,74
Gastos de Administración	2.130,55	36,40	2.166,95	1.821,35	32,37	1.853,73
Gastos de Explotación	2.948,39	50,37	2.998,76	2.670,99	47,47	2.718,46
Otros Gastos Técnicos	524,48	8,96	533,44	525,72	9,34	535,06
<i>Ratio Gastos Adquisición (1)</i>	5,00%	5,07%	5,00%	5,28%	5,40%	5,28%
<i>Ratio Gastos Administración (2)</i>	13,02%	13,20%	13,02%	11,31%	11,58%	11,32%
<i>Ratio Gastos Explotación (3)</i>	18,02%	18,26%	18,02%	16,59%	16,99%	16,59%
<i>Ratio Otros Gastos Técnicos (4)</i>	3,21%	3,25%	3,21%	3,26%	3,34%	3,27%

(1) Gastos de Adquisición/Primas Imputadas

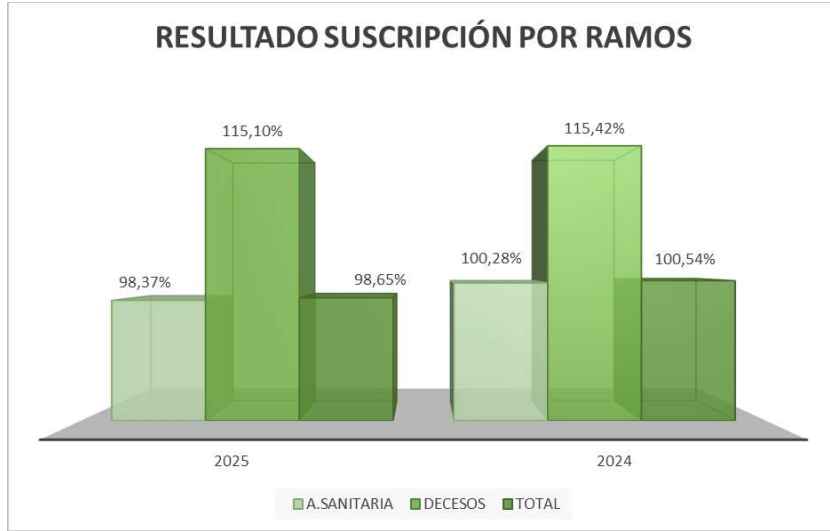
(2) Gastos Administración/Primas Imputadas

(3) Gastos Explotación (Adquisición + Administración) /Primas Imputadas

(4) Otros Gastos Técnicos/Primas Imputadas

A 31 de diciembre de 2025 el ratio combinado se sitúa en un 99,27%, disminuyendo en un 2,31% con respecto al ejercicio anterior (101,62%).

A continuación, se muestran los porcentajes referentes al resultado de suscripción por ramos:



A continuación, se muestra el detalle del resultado de Suscripción y otro Resultado Técnico y comparativa del ejercicio actual y 2024:

RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN Y OTRO RESULTADO TÉCNICO (miles de €)	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
	Asistencia Sanitaria	Decesos	Total	Asistencia Sanitaria	Decesos	Total
Primas Devengadas (con variación PPPC)	16.365,23	279,40	16.644,64	16.103,17	279,10	16.382,27
Primas Imputadas	16.361,63	275,82	16.637,45	16.103,17	279,42	16.382,59
Siniestralidad Total	-13.146,33	-267,65	-13.413,98	-13.477,29	-274,98	-13.752,27
Gastos de Explotación	-2.948,39	-50,37	-2.998,76	-2.670,99	-47,47	-2.718,46
Resultado de Suscripción	266,91	-42,20	224,71	-45,11	-43,03	-88,15
Otros Ingresos Técnicos	429,60	0,00	429,60	358,45	0,00	358,45
Otros Gastos Técnicos	-524,48	-8,96	-533,44	-525,72	-9,34	-535,06
Otro Resultado Técnico	-94,88	-8,96	-103,84	-167,27	-9,34	-176,62
Resultado de Suscripción y Otro Resultado Técnico	172,03	-51,16	120,86	-212,38	-52,38	-264,76
Tasa de Siniestralidad Bruta de Copago (1)	80,35%	97,04%	80,63%	83,69%	98,41%	83,94%
Tasa de Siniestralidad Neta de Copago (2)	77,72%	97,04%	78,04%	81,47%	98,41%	81,76%
Ratio de Gastos (3)	21,23%	21,51%	21,23%	19,85%	20,33%	19,86%
Ratio Combinado (4)	98,95%	118,55%	99,27%	101,32%	118,74%	101,62%

- (1) Siniestralidad Total Bruta de Copago/Primas Imputadas
(2) Siniestralidad Total Neta de Copago/Primas Imputadas
(3) (Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos) /Primas Imputadas
(4) Tasa de Siniestralidad Neta de Copago + Ratio de Gastos

A 31 de diciembre de 2025 el 81,45% del negocio de la sociedad se realiza entre Madrid (55,71%) y Galicia (25,74%), resto zonas 18,55%. En el año 2024 el 83,24% del negocio se repartía entre Madrid (53,56%) y Galicia (29,68%), resto zonas 10,68%.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE PRESTACIONES (miles de €)	31 Diciembre 2025	31 Diciembre 2024
Andalucía	4,15%	3,72%
Extremadura	2,35%	2,36%
Galicia	25,74%	29,68%
Madrid	55,71%	53,56%
Resto	12,04%	10,68%
Total	100,00%	100,00%

A.3. Rendimiento de las inversiones

A 31 de diciembre de 2025 el 43,04% de los Activos de la Entidad están invertidos en Renta Fija Pública (40,11% en el ejercicio anterior), el 38,23% en Inmuebles (49,03% en el ejercicio anterior); el 17,56 % en Acciones (9,14% en el ejercicio anterior) y el 1,17 % en Tesorería (1,73% en el ejercicio anterior).

A 31 de diciembre de 2025 el resultado financiero indica un beneficio de 1.178,62 miles €, aumentando con respecto al ejercicio anterior (598,89 miles €).

RESULTADO FINANCIERO (miles de €)	31 Diciembre 2025	31 Diciembre 2024
Ingresos de Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00
Ingresos de Inversiones Financieras	425,97	470,66
Aplicación corrección de valor de Inmov. Mat.e Inv.	0,00	0,00
Beneficios de realización de Inversiones Materiales y Financieras	0,00	0,00
<i>Ingresos Financieros</i>	<i>425,97</i>	<i>470,66</i>
Gastos de Gestión de las Inversiones	-394,81	-409,81
Correcciones de valor del Inmovilizado Material y de las Inversiones	0,00	0,00
Pérdidas procedentes del Inmovilizado Material y de las Inversiones	0,00	0,00
<i>Gastos Financieros</i>	<i>-394,81</i>	<i>-409,81</i>
Resultado Financiero (Cuenta Técnica)	31,15	60,84
Ingresos de Inversiones Inmobiliarias	1.100,14	485,75
Ingresos de Inversiones Financieras	47,33	52,30
Aplicación corrección de valor de Inmov. Mat.e Inv.	0,00	0,00
Beneficios de realización de Inversiones Materiales y Financieras	0,00	0,00
<i>Ingresos Financieros</i>	<i>1.147,47</i>	<i>538,05</i>
Gastos de Gestión de las Inversiones	0,00	0,00
Correcciones de valor del Inmovilizado Material y de las Inversiones	0,00	0,00
Pérdidas procedentes del Inmovilizado Material y de las Inversiones	0,00	0,00
<i>Gastos Financieros</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Resultado Financiero (Cuenta No Técnica)	1.147,47	538,05
Resultado Financiero	1.178,62	598,89

Las inversiones en renta variable están incluidas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta, habiéndose ajustado su valor a 31 de diciembre de 2025, incorporando la plusvalía/minusvalía generada al patrimonio neto de la Entidad.

A.4. Resultados de otras actividades

A 31 diciembre 2025 todos los ingresos y gastos de la Entidad corresponden a la actividad de suscripción y financiera descritas en los puntos A.2 y A.3 anteriores.

A.5. Otra información

No Aplica.

B. Sistema de Gobierno

B.1. Información general del sistema de Gobierno

Unión Madrileña dispone de un sistema de gobierno adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de

sus operaciones y perfil de riesgo, habiendo sido aprobado por el Consejo de Administración.

A 31 de diciembre 2025 no se han producido cambios significativos en el Sistema de Gobierno con respecto al ejercicio anterior.

En relación con los aspectos sostenibles, Unión Madrileña continúa en proceso de integración de este contenido en su Sistema de Gobierno. En el ejercicio 2025 se realizó el Informe de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad 2024 y el informe, de carácter voluntario, de evaluación de los riesgos financieros relacionados con el cambio climático 2024, encontrándose actualmente en proceso de actualización de ambos a cierre 2025.

Con respecto a la Normativa DORA Unión Madrileña se encuentra en proceso de adaptación. Se ha avanzado de forma relevante, especialmente en la elaboración del BIA, el desarrollo del BCP y la aprobación de un conjunto amplio de políticas TIC. Asimismo, se ha elaborado una matriz de riesgos tecnológicos que clasifica activos, amenazas y vulnerabilidades según impacto y probabilidad. No obstante, hay aspectos esenciales aún pendientes para alcanzar la conformidad plena que DORA exige en materia de gobernanza, operación, pruebas, continuidad y gestión del riesgo tecnológico.

Unión Madrileña será Regida y Administrada, por:

- La Junta General de Accionistas.
- El Consejo de Administración.

Las principales funciones de la Junta General de Accionistas son las de aprobar las cuentas anuales y la gestión social, nombrar y separar administradores y auditores, modificar estatutos, decidir aumentos o reducciones de capital, así como aprobar operaciones estructurales

El Consejo de Administración está formado por un total de cinco miembros, de los cuales tres son miembros Ejecutivos (Presidente, Secretario y Vocal) y los otros dos son miembros no ejecutivos que forman la Comisión de Auditoría de Unión Madrileña actuando como vocales en el Consejo de Administración. De acuerdo con los artículos 22 y 24 de los Estatutos, corresponde al Consejo de Administración todas las facultades de Representación, Dirección y Administración de Unión Madrileña tanto judicial como extrajudicialmente con administración y disposición, a título oneroso, del patrimonio de Unión Madrileña salvo aquel que legal o estatutariamente corresponda a la Junta General de Accionistas.

Las funciones principales de la Comisión de Auditoría Interna son:

De Información

- Informar al Consejo de Administración sobre materias de la competencia de la comisión. El portavoz será el presidente.
- Emitirá informe previo a la aprobación de Cuentas al Consejo de Administración. Para ello Unión Madrileña le dotará de la libertad y de los instrumentos necesarios entre los que se incluyen la solicitud de informes o el requerimiento a los auditores de cuentas de Unión Madrileña.

De Supervisión y Vigilancia

- Supervisar el procedimiento financiero, la auditoría, los procedimientos contables, los procesos fiscales.
- Vigilar el cumplimiento de la legalidad en la aplicación de los principios contables.
- Supervisar e informar sobre operaciones vinculadas, especialmente aquellas que puedan ser constitutivas de conflictos de intereses.

- Supervisar e informar al Consejo de Administración de cualquier operación que Unión Madrileña realice en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

De Auditoría Externa

- Propondrá la designación, revocación o no renovación de los auditores de cuentas de Unión Madrileña en función de la Calidad y experiencia de la firma auditora.
- Valorará la calidad y la experiencia de los auditores propuestos, así como la independencia de los mismos, con información sobre los honorarios.
- El auditor no podrá formar parte de la Comisión de Auditoría.
- Emitirá informe anual sobre su opinión en la independencia del auditor.
- Comprobar y realizar la supervisión y seguimiento de las recomendaciones emitidas por los auditores externos para la corrección de las debilidades de los informes de auditoría.
- Se configurará como el canal de comunicación entre el Consejo de administración y los Auditores de Cuentas, supervisando la gestión de las recomendaciones de los auditores, y para ello:
 - Promoverá una reunión previa a la formulación de las cuentas anuales o estados financieros intermedios con el Auditor externo de Unión Madrileña, así como para conocer las recomendaciones previas de los auditores.
 - Revisará los sistemas de control interno, y revisará las incidencias de relevancia.

De Auditoría Interna

- Supervisar los servicios de Auditoría Interna y, en particular:
 - Proponer al Consejo de Administración el nombramiento y cese del responsable de Auditoría Interna.
 - Elevar al Consejo de Administración el Plan Estratégico de Auditoría Interna, velando por su cumplimiento y haciendo seguimiento periódico del mismo.
 - Elevar al Consejo de Administración el Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna y el informe anual de actividades, velando por su cumplimiento y haciendo seguimiento periódico del mismo.
 - Aprobar el presupuesto de Auditoría Interna conforme al referido Plan.
 - Velar por la independencia y objetividad de la función de Auditoría Interna, preservando que no existan limitaciones o restricciones injustificadas en el ejercicio de su trabajo.
 - Verificar que el Consejo de Administración asume las recomendaciones del auditor.
 - Conocer todos los informes o documentos definitivos que pudieran emitir los servicios de inspección de la Dirección General de Seguros o cualquier otro organismo supervisor, en cumplimiento de sus funciones, revisando el adecuado cumplimiento, en su caso, de cuantas acciones se deriven de los mencionados documentos.
 - Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas y/o empleados, respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión, especialmente las relativas al proceso de elaboración de la información financiera y a la recepción de aquellas comunicaciones, de carácter confidencial y anónima, de empleados de Unión Madrileña sobre materias relacionadas con la Auditoría o la contabilidad.

El Comité de Dirección está formado por el Presidente del Consejo de Administración, Directora General y de RRHH y Organización, Directora técnica y financiera, y en ocasiones otros componentes externos e independientes, que se reúnen trimestralmente. Las funciones principales son proponer, debatir, analizar, decidir, aprobar y supervisar la ejecución correcta de todas aquellas políticas, estrategias y planes de actuación que sean necesarios para garantizar la viabilidad de Unión Madrileña, cumplir con la legalidad vigente, asegurar que se aplican las normas y criterios operativos que rigen la gestión de Unión Madrileña, generar oportunidades de negocio y garantizar, especialmente, la adecuación de Unión Madrileña a las

Directivas de Gobernanza y Solvencia II, así como cualquier otro tema, misión u objetivo que el Órgano de Administración le asigne.

El Consejo de Administración de Unión Madrileña, a través de su Consejero Delegado, interactúa con el Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente se dispone de un equipo de trabajo formado por los responsables de las distintas áreas de negocio, junto con la Dirección General de Unión Madrileña. En esta reunión de equipo se debaten asuntos relacionados con el negocio en su totalidad (productos, tarifas, baremos, marketing, tecnología, RRHH, resultados).

Unión Madrileña dispone de las siguientes políticas del Sistema de Gobierno, aprobadas por el Consejo de Administración:

- Política de Auditoría Interna.
- Política de Aptitud y Honorabilidad.
- Política de Función Actuarial.
- Política de Verificación de Cumplimiento.
- Política de Prevención del fraude.
- Política de Continuidad de Negocio.
- Política de Calidad del Dato.
- Política de Suscripción y Constitución de Reservas.
- Política de Inversiones y Tesorería.
- Política de gestión de Activos y Pasivos
- Política de Liquidez.
- Política de Control Interno (Riesgo Operacional).
- Política de Impuestos Diferidos.
- Política de Retribuciones.
- Política de Información de la empresa.
- Política de Externalización de Funciones.
- Política de Gestión de Riesgos.

La Política de retribuciones de Unión Madrileña establece el Sistema de Remuneración según los convenios del sector o acuerdos con las partes, fijando para ello unos criterios de remuneración claros y objetivos para el personal motivando la consecución de los objetivos fijados. En la Política se establecen los criterios de retribución del Consejo de Administración, Dirección General, empleados y proveedores de servicios.

Cuando la remuneración incluya componentes fijos y variables, dichos componentes se equilibrarán de manera que el componente fijo represente una proporción suficientemente alta de la remuneración total, que permita a Unión Madrileña una política de incentivos flexible, así como fomentar una Gestión de Riesgos adecuada y eficaz y no alentará un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo de Unión Madrileña, definidos en su Política de Gestión de Riesgos.

Los elementos que forman dicha Política son:

- Salario Fijo.
- Salario Variable.
- Beneficios Sociales.

Los componentes variables son fácilmente cuantificables y con unos límites máximos adecuados.

En aquellas personas que desempeñen funciones clave o que su actividad incida de forma significativa en el perfil de riesgo de Unión Madrileña, la parte variable incluye un componente flexible y diferido. Este periodo de diferimiento será como mínimo de tres años y deberá adaptarse correctamente a la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades de los miembros de que se trate.

Los cargos del Consejo de Administración también son remunerados.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Conforme indica el Anexo II Orden ECC/664/2016, Unión Madrileña ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en adelante DGSFP, la aptitud y honorabilidad del Consejo de Administración, Dirección y de las cuatro Funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial y Auditoría Interna).

Unión Madrileña dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración que tiene por objeto realizar una adecuada selección y evaluación continua de las personas que dirigen Unión Madrileña, de manera efectiva, Funciones Fundamentales, responsables internos de funciones fundamentales externalizadas y los miembros del Consejo de Administración.

El procedimiento para valorar la aptitud e idoneidad de las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñan funciones que integran el Sistema de Gobierno de Unión Madrileña (Consejo de Administración, Dirección General y Funciones Fundamentales) es el siguiente:

Con el fin de valorar la aptitud, los interesados a ocupar un puesto dentro del conjunto de personas que dirigen Unión Madrileña deberán de aportar su historial académico y/o trayectoria profesional, así como una descripción de las actividades profesionales desempeñadas en la actualidad, con objeto de que se proceda a su valoración por parte de los órganos competentes y pueda determinarse si el interesado cumple, o no, con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable. Dicho Currículum vitae deberá de contener la siguiente información completa, veraz y actual:

- Información sobre su formación académica, autorizando a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a obtener la documentación que acredite la formación que se declara.
- Descripción de las actividades profesionales realizadas, así como de la empresa o empresas en las que se hayan desempeñado, indicando en particular:
 - Datos de las empresas en las que se hayan desarrollado actividades profesionales; en particular: denominación, forma jurídica, nacionalidad y objeto social, ámbito geográfico de la actividad de la empresa y, si forma parte de un grupo, organigrama de este.
 - Denominación de los cargos desempeñados y descripción de las principales funciones adscritas a dichos cargos.
 - Duración de las actividades.
 - Documentación en relación con la experiencia de la persona (por ejemplo: cartas de recomendación).
 - Cualquier otra experiencia relevante, incluyendo representaciones en consejos de administración u órgano equivalente.

Al describir las actividades realizadas en relación con los cargos o puestos ocupados durante los últimos diez años las personas deberán especificar los poderes delegados, poderes de toma de decisiones y áreas de operaciones bajo su control.

Con el fin de valorar la honorabilidad de los candidatos a ocupar estos puestos, y su capacidad de ejecutar un buen gobierno corporativo, se aportará la siguiente información, en su caso:

- Certificado negativo de antecedentes penales por la comisión de delitos o faltas.
- Resoluciones judiciales en materia concursal por las que se declare la inhabilitación conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado, o el estado de quebrado o concursado no rehabilitado en el caso de procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida Ley, o por situaciones similares con arreglo a la normativa de otros países.
- Sanciones administrativas por la infracción de normativa reguladora de las siguientes materias: aseguradora, bancaria, mercado de valores, tributaria, de Seguridad Social, laboral, mercantil, competencia desleal o abuso de mercado, movimientos de capitales, transacciones económicas con el exterior, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y protección de los consumidores y usuarios. Se incluye en todo caso la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras.
- Cualquier tipo de procedimiento o investigación, judicial, concursal o sancionador administrativo en que pueda hallarse incurso en relación con las materias señaladas en los puntos anteriores.
- Denegación, retirada o revocación de cualquier autorización o licencia para desempeñar una profesión o actividad de naturaleza financiera o expulsión decretada por un órgano administrativo o regulador en ese mismo ámbito o de naturaleza profesional.
- El despido o cese como empleado o gestor de una entidad financiera.
- Si es accionista, miembro del Consejo de Administración u órgano equivalente, o director general o asimilado, de una entidad aseguradora, reaseguradora o financiera. Además, y si otra autoridad supervisora del sector financiero ha evaluado su honorabilidad comercial y profesional, deberá identificar a la autoridad supervisora correspondiente.

En el caso de que se pueda generar un conflicto de interés, el candidato deberá aportar descripción de los vínculos, relaciones (financieras o no financieras) o actividades con:

- Accionistas actuales de Unión Madrileña.
- Cualquier persona que pueda ejercer el derecho de voto en Unión Madrileña.
- Cualquier miembro del Consejo de Administración u órgano equivalente que realice funciones de alta dirección en Unión Madrileña.

También deberá aportarse un listado de medidas a adoptar en el caso de que exista conflicto de interés con arreglo al punto anterior. Por último, se adjuntará también un detalle de los cargos de dirección ejecutivos y no ejecutivos que en ese momento ostente la persona.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud e idoneidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante el Consejo de Administración.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

El sistema de Gestión de Riesgos de Unión Madrileña se encuentra definido en la Política de Gestión de Riesgos, en la cual se incluye su objetivo, aplicación y alcance, conceptos clave, responsabilidades y el proceso y ciclo de gestión de riesgos en su conjunto.

La política de Gestión de Riesgos se estructura estableciendo las responsabilidades dentro de Unión Madrileña, desde el Consejo de Administración, resto de Funciones Fundamentales, hasta las áreas más operativas, siendo el responsable último del Sistema de Gestión de Riesgos el Consejo de Administración garantizando de este modo la integración de la gestión del riesgo en la toma de decisiones.

La Función de Gestión de Riesgos se sitúa como segunda línea y se complementa con la tercera línea

correspondiente a Auditoría Interna.

A continuación, se expone de manera resumida la estructura de las tres líneas:

- Primera línea: Corresponde con las personas responsables de cada departamento o área.
- Segunda línea: Corresponde con las funciones de Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial.
- Tercera línea: La Función de Auditoría Interna es la encargada de realizar una revisión objetiva e independiente de la efectividad del sistema de control interno en general, así como de los subprocesos o tareas concretas sobre las que en momentos puntuales se pueda estimar realizar una revisión más en detalle.

La Función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada, conforme se identifica en el punto B7 “Externalización” del presente Informe, garantizando la objetividad y libertad de influencias.

Unión Madrileña promueve el marco de Gestión de los Riesgos, con la única finalidad de que toda la Entidad, desde los Comités hasta el último colaborador, gestione dentro de los límites de tolerancia de los Riesgos que el Consejo de Administración está dispuesto a asumir, definidos en la política.

Anualmente, siempre que no se produzca un cambio significativo, la Función de Gestión de Riesgos, elaborará un Informe de su función donde se identifica las estrategias, procesos y procedimientos de información, capaces de identificar, medir, monitorizar, gestionar y reportar de manera continua los riesgos a nivel individual y agregado, a los que estén o puedan estar expuestas, y sus interdependencias. Dicho informe es aprobado por el Consejo de Administración.

Unión Madrileña, con periodicidad anual, siempre que no haya un cambio significativo, evalúa la necesidad de solvencia a los riesgos expuestos, teniendo en consideración la naturaleza, actividad y perfil del Riesgo al que está expuesta, que sirve como herramienta de gestión para ayudar en la toma de decisiones a Unión Madrileña.

La función de Gestión de Riesgos elabora el Informe ORSA, donde se recogen las hipótesis empleadas en la valoración de Activos y Pasivos, cuantificación del Capital de Solvencia Obligatorio, en adelante SCR, cuantificación de los Riesgos ORSA y comparación de los resultados obtenidos en SCR con los obtenidos en ORSA, el cual es presentado al Director de Unión Madrileña para su revisión. Posteriormente es presentado al Consejo de Administración para su deliberación y posterior aprobación.

Se ha considerado el vínculo entre perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia. Para este análisis, se han utilizado los datos reales a cierre de diciembre 2024 y, partiendo de esta base, se han proyectado los ejercicios 2025, 2026, 2027. Sin embargo, para No Vida, se ha empleado un Plan de renovación de primas extraordinario para las proyecciones de los años 2026 y 2027. Uno de los objetivos fundamentales del Informe ORSA es realizar una autoevaluación prospectiva de los riesgos incluyendo aquéllos no contemplados en la fórmula estándar y que deben ser incorporados conforme al perfil de riesgos de Unión Madrileña.

Unión Madrileña dispone de una política ORSA aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objetivo es identificar el proceso de evaluación interna de sus riesgos, ORSA, con las técnicas apropiadas y adecuadas, ajustados a su estructura organizativa y a su sistema de Gestión de Riesgos, así como los riesgos inherentes a su actividad y su proyección conforme a su Plan de Negocio.

A pesar de que Unión Madrileña ha avanzado en la integración de los riesgos de sostenibilidad dentro de la gestión de riesgos corporativa, estos riesgos no se han considerado de forma específica en su autoevaluación prospectiva de los riesgos. Esto se debe a que en comparación con los horizontes temporales en el ORSA (de 1 a 3 años), los analizados desde la perspectiva del cambio climático tienden

a ser considerablemente más largos. Por tanto, actualmente no es posible plantear los escenarios de estrés de cambio climático bajo las hipótesis de aumento de la temperatura global de 1,5°C y de más de 2°C establecidos en la Guía de EIOPA “Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA”. Unión Madrileña ampliará el análisis a medida que se disponga de información de mayor calidad y de metodologías estandarizadas.

B.4. Sistema de Control Interno

El sistema de Control interno, es el conjunto de procedimientos y técnicas de control instauradas por Unión Madrileña para lograr mitigar los riesgos inherentes a las operaciones realizadas dentro del Marco de la Gestión de Riesgos.

El Sistema de Control Interno en Unión Madrileña forma parte de la “primera” línea definida dentro del contexto de la Normativa Solvencia II supervisada en todo momento de forma independiente por la Función de Auditoría Interna, la cual forma parte de la tercera línea.

Unión Madrileña dispone de una Política de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración cuyo principal objetivo es garantizar una adecuada identificación de los riesgos operacionales, facilitando la implementación de controles y alertas para mitigar su ocurrencia.

Las disposiciones del sistema de Control interno, son aplicables a todos los empleados, Funciones Fundamentales, Director General y miembros del Consejo de Administración de Unión Madrileña.

La responsabilidad del buen funcionamiento del Sistema de Control Interno recae en el responsable de la función de Gestión de Riesgos que se encuentra externalizada conforme se identifica en el punto B7 “Externalización” del presente Informe.

Unión Madrileña dispone de un calendario de obligaciones fiscales, legales y de solvencia, para poder presentar todos los informes requeridos en plazo.

Finalmente, la información que recibe el órgano de gobierno de Unión Madrileña (Comité de Dirección y Consejo de Administración) garantiza su pleno conocimiento de la situación del Control Interno en su visión global.

Mediante los planes anuales de actuación y Verificación de Cumplimiento interno y externo y los informes semestrales que detallan los controles y acciones efectuadas, se informa tanto al Comité de Dirección como a la función de Auditoría Interna y áreas de negocio afectadas.

Anualmente, siempre que no se produzca un cambio significativo, se elabora un informe de Verificación del Cumplimiento, función externalizada conforme se identifica en el punto B7 “Externalización” del presente Informe, donde se identifica, en otros procesos, los Riesgos afectos de Normativa Externa e Interna, las medidas correctoras y el grado de su cumplimiento para su presentación al Consejo de Administración de Unión Madrileña.

Las principales competencias de la Función de Verificación de Cumplimiento son las siguientes:

- Informar al Consejo de Administración:
 - Al menos anualmente, se elaborará y presentará al Consejo de Administración, un informe de actuaciones en la que se resuman las actividades realizadas en el periodo anterior. En concreto, se habrá de informar sobre los resultados globales de:
 - la gestión del riesgo de incumplimiento y de riesgo legal, conforme al plan de cumplimiento,

- la gestión de políticas,
- las actividades de formación en materia de cumplimiento.
- De forma inmediata, se habrá de informar de cualquier incidente de incumplimiento del que haya tenido conocimiento que afecte o pueda afectar de forma relevante a la actividad de Unión Madrileña. A estos efectos se considera incidente de incumplimiento los sucesos que puedan tener un impacto financiero, material o de reputación de Unión Madrileña.
- Presentar anualmente al Consejo de Administración el Plan de Verificación de Cumplimiento y recabar su aprobación. Este plan se incluye en el Informe anual de Verificación del Cumplimiento.
- Asesorar al Consejo de Administración y a las áreas afectadas sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a Unión Madrileña, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.
- Identificar y evaluar los riesgos de incumplimiento y el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de Unión Madrileña, conforme a la metodología definida a tal efecto.
- Coordinar la revisión de las políticas internas existentes en Unión Madrileña conforme al proceso de revisión establecido.
- Asesorar, cuando sea requerido al respecto, sobre nuevos productos, servicios y mercados desde el punto de vista de cumplimiento, identificando y evaluando los riesgos legales y de incumplimiento asociados a los mismos, participando en los comités correspondientes a los que sean requeridos.
- Realizar el seguimiento de los incumplimientos de la normativa y de las resoluciones administrativas y judiciales relevantes que afecten al funcionamiento de Unión Madrileña.
- Fomentar la concienciación del personal, en colaboración con los responsables de formación, para crear una cultura de cumplimiento e incrementar el conocimiento de leyes, regulaciones, estándares, políticas y procedimientos en temas relacionados con el cumplimiento.
- Velar por la debida segregación de funciones y responsabilidades de acuerdo con las políticas de Unión Madrileña.
- Velar por que la información que se remita a los organismos supervisores se realice dentro del plazo legalmente establecido.

Unión Madrileña dispone de una Política de Verificación de Cumplimiento, aprobada por el Consejo de Administración, donde se identifica el objeto, alcance y como se integra la función de Verificación del Cumplimiento en Unión Madrileña.

Unión Madrileña dispone de una serie de validaciones y auditoría de datos que están en constante proceso de ampliación y se aplican a distintos procesos y tareas, dando como resultado una mejora en la calidad de los datos y un esfuerzo por disponer de información fiable.

B.5. Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna revisa con periodicidad anual, conforme indica su Plan de Auditoría, aprobado por el Órgano de Gobierno (Comité de Dirección y Consejo de Administración), la eficacia del Sistema de Control Interno.

El alcance del trabajo de la Función de Auditoría Interna es determinar la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno y actividades de Unión Madrileña conforme a lo establecido en la Normativa.

Unión Madrileña cuenta con una Política de Auditoría Interna aprobada por el Consejo de Administración cuyo objetivo es identificar el procedimiento de comprobación y verificación efectuado por la Función de Auditoría Interna.

Las obligaciones de la función de Auditoría Interna es asistir a Dirección General y al Consejo de Administración en el desempeño efectivo de sus responsabilidades aportando análisis y recomendaciones acerca todas las actividades y el Sistema de Gobierno promoviendo controles eficientes y efectivos y persiguiendo acciones correctivas sobre asuntos significativos.

La función de Auditoría Interna tiene las principales responsabilidades:

- Elaboración de un Plan de Auditoría Interna, flexible y acorde a los requerimientos y actividades de Unión Madrileña, que establezca el trabajo de auditoría a realizar en próximos periodos, con la posibilidad de efectuar Auditorías Especiales.
- Presentación del Plan de Auditoría Interna a la Comisión de Auditoría para revisión y validación, para su posterior aprobación por el Consejo para su aprobación.
- Trabaja juntamente con el resto de las funciones fundamentales de Unión Madrileña.
- Coordinar y optimizar los procesos y trabajos de auditorías externas y reguladores, si corresponde.
- Presentar a la Comisión de Auditoría el Informe de Auditoría Interna y posterior aprobación por el Consejo de Administración.

Para garantizar la independencia del resto de áreas de Unión Madrileña, la Función de Auditoría Interna, se encuentra externalizada, conforme se identifica en el punto B7 "Externalización" del presente Informe, dependiendo directamente del Órgano de Gobierno (Comité de Dirección y Consejo de Administración), no viéndose influenciada por el resto de las áreas de Unión Madrileña.

Anualmente, siempre que no se produzca un cambio significativo, la función de Auditoría Interna elabora un Informe de su función.

B.6. Función Actuarial

La función Actuarial en Unión Madrileña está Externalizada, conforme se identifica en el punto B7 "Externalización" del presente Informe, garantizando la objetividad y libertad de influencias de las otras Funciones Fundamentales y del Consejo de Administración, cuyas principales tareas y responsabilidades son:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- b) Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- c) Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- d) Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- e) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- f) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- g) Pronunciarse sobre la Política General de Suscripción.
- h) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- i) Aplicación efectiva del sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y solvencia.

Adicionalmente Unión Madrileña cuenta con una Política de Función Actuarial aprobada por el Consejo de Administración, con el contenido y como se desarrollará esta función, atendiendo al principio de proporcionalidad del volumen de operaciones, naturaleza y complejidad de las actividades.

Anualmente, siempre que no se produzca un cambio significativo, la función de Actuarial elabora un Informe de su función.

B.7. Externalización

La Política de Externalización de Funciones tiene como objetivo la consideración del impacto en Unión Madrileña de la externalización de una Función Fundamental o una actividad esencial, con la implementación de sistemas de información y monitorización de las funciones externalizadas con el objeto de controlar de la mejor manera la labor del presentador de servicios.

A continuación, se detallan algunos criterios que Unión Madrileña ha fijado para poder externalizar las funciones fundamentales o las actividades esenciales:

- Que la externalización no aumente de forma indebida el riesgo operacional de Unión Madrileña.
- Que la externalización no afecte a la calidad del Sistema de Gobierno.
- Que la externalización no altere las relaciones o las obligaciones para con sus asegurados.
- Que la externalización no afecte a la capacidad del Organismo Supervisor, en adelante DGSyFP, de revisar el cumplimiento de obligaciones derivadas de la externalización.
- Que la externalización no afecte a la prestación del servicio de forma continuada y satisfactoria a los asegurados.
- Que la externalización no suponga la vulneración de ninguna norma regulatoria, en particular las relativas a la protección de datos (RGPD).
- Que el prestador de servicios disponga de los recursos financieros necesarios para desempeñar las tareas externalizadas de forma correcta y fiable, y que todo el personal del prestador de servicios que vaya a dedicarse a desempeñar dichas tareas tenga las competencias, capacidades, requerimientos de aptitud y honorabilidad.
- Que el prestador de servicios cuente con Planes de Contingencia adecuados para enfrentarse a situaciones de urgencia o interrupciones de la actividad y ponga a prueba periódicamente los sistemas de seguridad cuando sea necesario, teniendo en cuenta las funciones fundamentales y actividades esenciales externalizadas.

Las Funciones Fundamentales tanto de Auditoría Interna como de Verificación de Cumplimiento, se encargan de verificar la aplicación efectiva de los criterios establecidos en la Política de Externalización de Funciones, informando directamente al Comité de Dirección de Unión Madrileña. Además, se dispone de una responsable de Servicios externalizados.

Conforme se recoge en la Política de Externalización de Unión Madrileña aprobada por el Consejo de Administración, se tienen externalizadas las cuatro Funciones Fundamentales del Sistema de Gobierno en proveedores cualificados e independientes de la UE, debido al tamaño y casuística de Unión Madrileña.

La externalización de las funciones claves no exime de responsabilidad a Unión Madrileña, por ello, se tienen designadas personas responsables de las funciones externalizada en Unión Madrileña.

B.8. Otra información

No aplica.

C. Perfil de riesgo

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Entidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros

y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Entidad al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Además, anualmente elabora un Informe ORSA, conforme al Plan de Negocio, como herramienta de Gestión.

A 31 de Diciembre 2025 los riesgos principales a los que está expuesta la Entidad son:

- Mercado, representando el 50,62% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por encima del año anterior (44,98%).
- Suscripción Vida (Decesos) y Salud, representando el 44,35% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (49,96%).
- Contraparte, representando el 5,03% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por encima del año anterior (5,06%).
- Operacional, no correlaciona con Suscripción, Mercado y Contraparte.

El perfil de riesgos de la Entidad a 31 diciembre 2025 y 2024 se representa en los siguientes datos:

BSCR (antes correlación entre módulos)	2025	2024
Riesgo de Mercado	4.230,93	3.665,68
Riesgo Contraparte	420,08	412,58
Riesgo Suscripción Salud	2.901,67	3.090,26
Riesgo Suscripción Vida (Decesos)	804,86	981,95
BSCR (antes correlación entre módulos)	8.357,54	8.150,47
BSCR (correlación entre módulos)	-2.207,69	-2.259,92
BSCR	5.890,55	5.890,55
Riesgo Operacional	501,88	494,27
Ajustes	-	-
SCR	6.651,73	6.384,82





C.1. Riesgo de suscripción

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El Riesgo de Suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar.

El riesgo de Suscripción de Vida (Decesos) es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de Decesos, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

El riesgo de Suscripción de Salud es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de salud, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

A 31 diciembre 2025 el Riesgo de Suscripción de Salud representa un 34,72% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (37,92%).

A 31 diciembre 2025 el Riesgo de Suscripción de Vida (Decesos) representa un 9,63% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (12,05%).

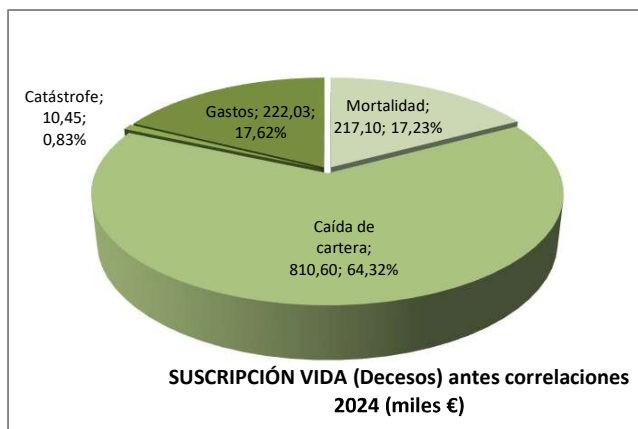
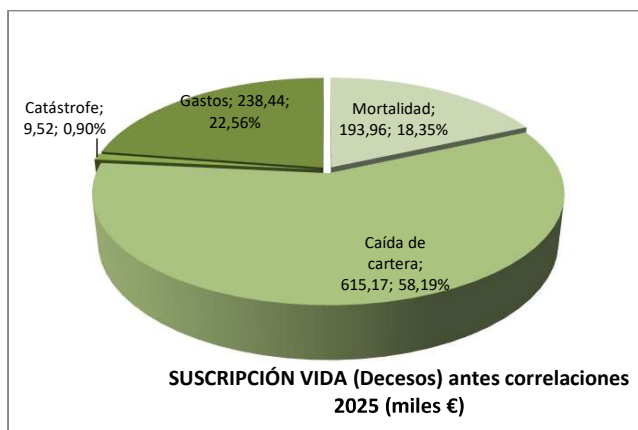
A 31 de Diciembre 2025 la contribución de los diferentes submódulos de Suscripción en Vida (Decesos) es la siguiente:

- **Mortalidad:** riesgo de pérdida debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos. A 31 de Diciembre 2025 representó el 18,35% del SCR Suscripción Vida (Decesos) antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (17,23%).
- **Gastos:** sensibilidad frente a variaciones imprevistas en el nivel o la volatilidad de los gastos de adquisición, administración, etc. vinculados al contrato de seguro. A 31 de Diciembre 2025 representó el 22,56% del SCR Suscripción Vida (Decesos) antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (17,62%).
- **Catástrofe:** riesgo de pérdida debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extraordinarios. A 31 de Diciembre 2025 representó el 0,90% del SCR Suscripción Vida (Decesos) antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (0,83%).

- Caídas: riesgo de fluctuación del volumen de negocio por el conjunto de pólizas que no optan por la renovación a su vencimiento. A 31 de Diciembre 2025 representa 58,19% del SCR Suscripción Vida (Decesos) antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (64,32%).

A 31 de Diciembre 2025 el SCR de Suscripción Vida (Decesos) ascendió a 804,86 miles € (981,95 miles € en 2024).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Suscripción Vida para 2025 y 2024:

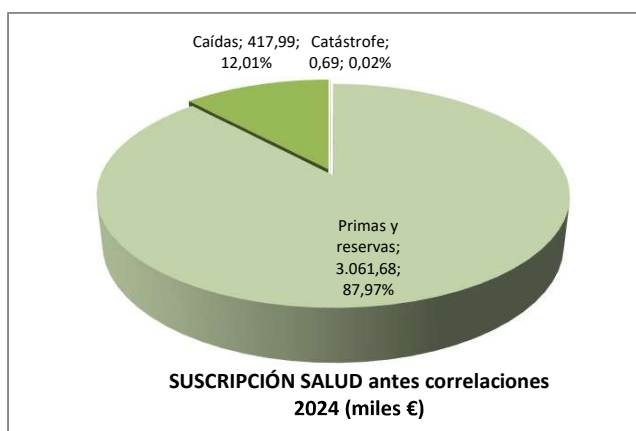
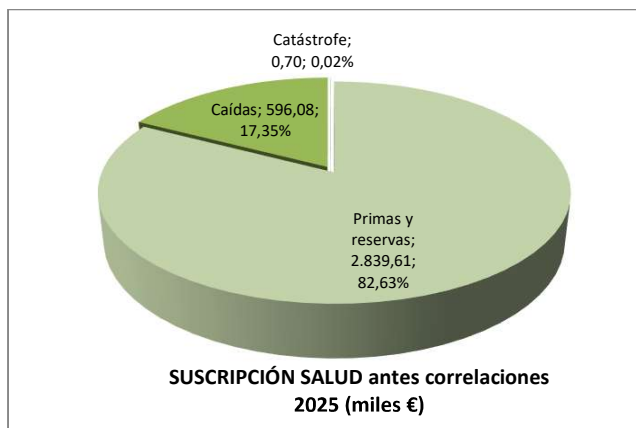


A 31 de Diciembre 2025 la contribución de los diferentes submódulos de Suscripción Salud es la siguiente:

- Primas y Reservas, representando el 82,63% del SCR Suscripción Salud antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (87,97%).
- Caídas, representando el 17,35% del SCR Suscripción Salud antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (12,01%).
- Catástrofe, representando el 0,02% del SCR Suscripción No Vida antes de correlacionar dentro del módulo, manteniéndose igual que el año anterior (0,02%).

A 31 de Diciembre 2025 el SCR de Suscripción de Salud ascendió a 2.901,67 miles € (3.090,26 miles € en 2024).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Suscripción Salud No Vida para 2025 y 2024:



C.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Entidad.

A 31 diciembre 2025 el Riesgo de Mercado representa un 50,62% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (44,98%), siendo Inmuebles, Concentración y Spread los submódulos con mayor peso.

A 31 diciembre 2025 el Riesgo de Mercado asciende a 4.230,93 miles € (3.665,68 miles € en el ejercicio anterior).

El valor de la tesorería ha disminuido un 25,52% con respecto al ejercicio anterior, mientras que el valor de las acciones ha crecido en un 111,08% comparativamente con el ejercicio anterior.

La inversión en inmuebles disminuye un 8,17% con respecto al ejercicio anterior.

La inversión en deuda pública ha aumentado un 13,56% con respecto al ejercicio anterior.

A continuación, se muestra la proporción que representa cada activo sobre el conjunto de activos afectados por el mismo tipo de riesgo.

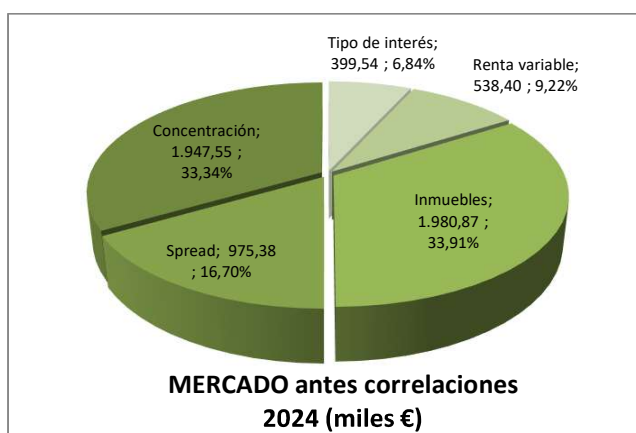
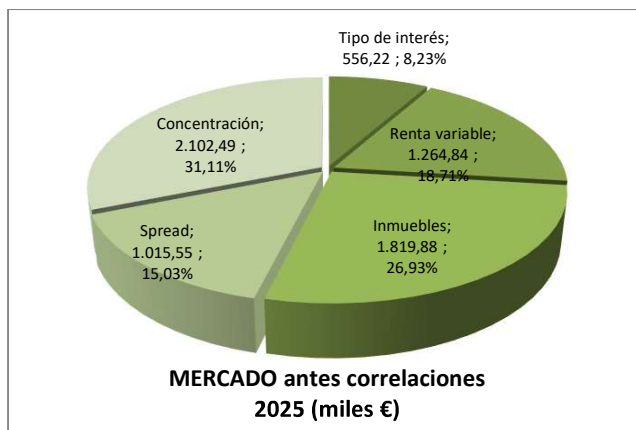
CARTERA DE INVERSIONES (Valor Solvencia II) miles de €	31 Diciembre 2025		31 Diciembre 2024	
	Importe SII	%	Importe SII	%
Inmuebles y otro inmovilizado material	7.288,07	41,52%	7.936,87	49,71%
Renta Fija Pública	7.398,11	42,14%	6.514,78	40,80%
Acciones	2.689,24	15,32%	1.274,01	7,98%
Tesorería	179,82	1,02%	241,43	1,51%
Total Cartera de Inversiones	17.555,24	100,00%	15.967,09	100,00%

El Riesgo de Mercado está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar.

A 31 de Diciembre 2025 la contribución de los diferentes submódulos de Mercado es la siguiente:

- Renta Variable: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones. Representó el 18,71% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (9,22%).
- Inmuebles: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria. Representó el 26,93% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (33,91%).
- Spread: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. Representó el 15,03% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (16,70%).
- Tipo de Interés: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés. Representó el 6,84% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (8,23%).
- Concentración: riesgos adicionales a que esté expuesta una Entidad aseguradora o reaseguradora como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados. Representó el 31,11% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (33,34%).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Mercado para 2025 y 2024:



La Entidad utiliza medidas para controlar el riesgo asumido, así como técnicas que ayudan a mitigarlo además de llevar a cabo una gestión prudente y diversificada evitando concentraciones de riesgo relacionadas con el coste de los servicios cubiertos o los capitales garantizados.

En cuanto a la actividad inversora de la Entidad, los riesgos más significativos a los que está expuesta son el riesgo de Inmuebles y el de Deuda Pública, del cual el Gobierno de España representa el emisor con mayor concentración.

El riesgo de iliquidez de la cartera es relativo dado que al menos el 46,76% del activo está concentrado en activos inmediatamente realizables.

C.3.Riesgo crediticio

Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 Riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:

- Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, el efectivo en bancos, depósitos bancarios, entre otros, donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia.
- Exposiciones de tipo 2: incluye las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

A 31 diciembre 2025 el Riesgo de Contraparte representa un 5,03% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por encima del año anterior (5,06%).

A 31 diciembre 2025 el Riesgo de contraparte asciende a 420,08 miles € (412,58 miles € en 2024).

La Entidad minimiza el Riesgo de Contraparte mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Aplicación límites de exposición en relación con la calidad crediticia de la contraparte incluidos en la Política de Inversiones de la Entidad, que se revisa con periodicidad mínima anual y aprobada por el Consejo de Administración para los cambios relevantes.
- No existen contrapartes Reaseguradoras.

C.4.Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

La Entidad tiene como objetivo para gestionar este riesgo la disponibilidad de los recursos necesarios calculados en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa. De esta manera, durante el ejercicio 2025 ha mantenido una reserva de liquidez para hacer frente a sus obligaciones basada en dinero en efectivo en cuentas corrientes y en activos de liquidez inmediata, estableciéndose indicadores para asegurar un mínimo en la reserva de liquidez.

A 31 diciembre 2025 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende a 179,82 miles €, disminuyendo un 25,52% respecto al ejercicio anterior (241,43 miles €).

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2025 se han tenido en consideración en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas) siendo el importe de 1.490,21 miles €. A 31 de diciembre de 2024, el importe de estos beneficios esperados fue de 1.044,99 miles €.

C.5.Riesgo operacional

Riesgo Operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El módulo de riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otros módulos de riesgo

El riesgo operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar.

A 31 diciembre 2025 el Riesgo Operacional representa 501,88 miles € (494,27 en 2024).

C.6.Otros riesgos significativos

El Riesgo de Incumplimiento es definido como posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de sanciones legales o regulatorias o pérdidas de reputación que la Entidad puede sufrir como resultado del no cumplimiento de las leyes y demás regulaciones, reglas y estándares internos y externos o requerimientos administrativos que sean aplicables en su actividad.

El Riesgo Legal es definido como el evento consistente en el cambio regulatorio, jurisprudencial o administrativo que pueda afectar de forma adversa a la Entidad, teniendo en cuenta el marco normativo al que está sujeto el sector asegurador en un entorno de complejidad y creciente presión regulatoria.

Estos riesgos se mitigan, fundamentalmente, a través de las tareas de valoración, identificación, seguimiento y mitigación, que realiza la Función de Verificación de Cumplimiento de la Entidad, la cual emite un informe con periodicidad mínima anual aprobado por el Consejo de Administración.

C.7.Otra información

A continuación, se describe para las principales categorías de riesgo el grado de exposición al mismo, las técnicas de gestión y mitigación, así como las posibles concentraciones significativas y sensibilidades analizadas.

C.7.1. Exposición al riesgo

La Entidad calcula el SCR mediante fórmula estándar, conforme a los requisitos establecidos en el Régimen General de Solvencia, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad. Además, anualmente elabora un Informe ORSA, como herramienta de Gestión. La información facilitada es representativa de la exposición al riesgo de la Entidad.

Las líneas de negocio en las que opera la Entidad y para las cuales existe riesgo de suscripción son

- Riesgo de Suscripción de Salud
- Riesgo de Suscripción de Vida (Decesos)

La Entidad invierte en inmuebles, bonos del Estado, en acciones de empresas cotizadas en el IBEX-35 y en un préstamo personal.

La Entidad no realiza cesiones en reaseguro que puedan constituir riesgo de crédito. Los únicos créditos expuestos a riesgo son las deudas de mediadores de seguros y de tomadores y otros créditos.

Conforme indican los resultados de los requerimientos de capital a 31 de Diciembre 2025 así como del último ejercicio ORSA reportado, la evolución del ratio de cobertura a lo largo del tiempo refleja estabilidad en la solvencia de la Entidad.

La gestión y administración de las inversiones financieras se llevará a cabo con responsabilidad y eficacia y de acuerdo con la siguiente segregación de funciones:

- Consejo de Administración: siendo el máximo responsable, será el encargado de establecer y aprobar la política general de inversiones financieras.
- Finanzas: encargada del control y seguimiento de las inversiones. En particular, deberá asegurarse la identificación, seguimiento, medición, información y control de los riesgos

relacionados con las actividades, procedimientos y políticas de inversión adoptadas y será informado del estado de las inversiones financieras.

Los procesos y la operativa de la Entidad se limitan a la gestión de seguros individuales y de pequeños colectivos que cubre riesgos tradicionales en los ámbitos de Decesos y de Asistencia Sanitaria en los cuales las primas y las prestaciones son de pequeña cuantía.

La Entidad dispone de activos que cotizan en mercados perfectamente líquidos por un importe neto de 10.049,48 miles €.

Al menos el 46,76% de los activos de la Entidad son inmediatamente realizables, por lo que no presenta riesgo de liquidez apreciable.

C.7.2. Concentración del riesgo

El riesgo de concentración de las inversiones se localiza en los inmuebles, si bien el peso de la renta fija es el más relevante dentro de la cartera de inversiones, no aporta carga de capital, por el emisor elegido, por lo que es el inmueble es el que más contribuye a la carga de capital tanto por el propio submódulo de inmueble como por el de concentración.

C.7.3. Mitigación del riesgo

La Entidad no contempla la realización de ninguna operación de reaseguro.

La Entidad minimiza el Riesgo de Mercado aplicando una política de inversiones prudente y conservadora, diversificando sus inversiones para evitar posibles concentraciones.

Asimismo, la Entidad minimiza el Riesgo de Contraparte, aplicando límites de exposición en relación con la calidad crediticia de las contrapartes.

C.7.4. Sensibilidades

La planificación estratégica de la Entidad conlleva el desarrollo de un Plan de Negocio con un nivel de detalle suficiente, como para permitir realizar proyecciones de las principales partidas del balance económico y su capital de Solvencia, con el objetivo de obtener una visión prospectiva de la posición contrapuesta de los riesgos a los que se ve expuesta, y su nivel de fondos propios disponibles y de calidad suficiente, como para cubrir los riesgos a lo largo del horizonte temporal del plan de negocio.

El Plan de Negocio constituye el punto de partida para la realización del ejercicio prospectivo de las principales variables de solvencia (Escenario Central), así como también para el análisis de sensibilidades y la aplicación de escenarios de estrés sobre el mismo, para ver las distintas posiciones de solvencia de la Entidad bajo ciertas pruebas de tensión que se concretan en la proyección de 10 escenarios.

EC - Central

E1: Estrés riesgo suscripción 1: aumento de la siniestralidad/mortalidad

E2: Estrés riesgo suscripción 2: caída volumen de primas

E3: Estrés IPC sobre ratios de gastos de administración y otros gastos técnicos en Asistencia Sanitaria y coste del servicio de decesos

E4: Estrés de caída de los tipos de interés de 200 puntos básicos

E5: Estrés de caída de las inversiones de renta variable

E6: Estrés de caída del valor de los inmuebles

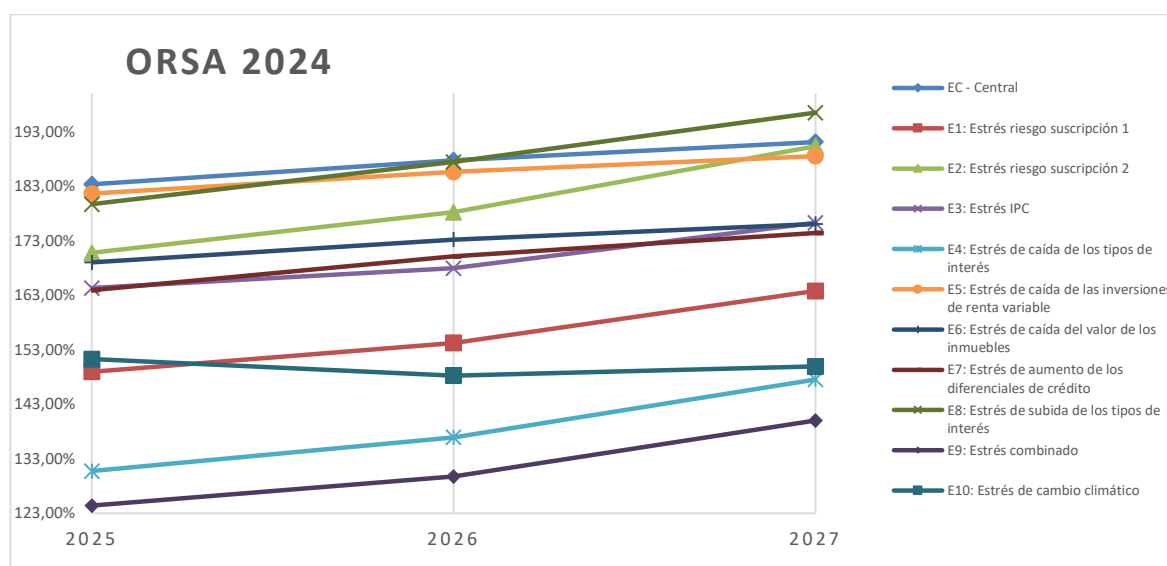
E7: Estrés de aumento de los diferenciales de crédito

E8: Estrés de subida de los tipos de interés de 200 puntos básicos

E9: Estrés combinado: disminución valor renta variable e inmuebles, aumento de tipos, aumento de siniestralidad/mortalidad, aumento acumulativo IPC

Escenario 10: Estrés de cambio climático

Por lo tanto, en el último ejercicio ORSA reportado por la Entidad se aplicaron diferentes hipótesis individuales y combinadas tales como: aumento en la siniestralidad (Salud No Vida) y mortalidad (Decesos); variaciones en el volumen de primas, estrés sobre gastos de administración y otros gastos técnicos en Asistencia Sanitaria así como en el coste de los servicios funerarios de Decesos por incremento de IPC; caída y subida de los tipos de interés, reducción en el valor de los activos de renta variable y de los inmuebles; incremento de los diferenciales de crédito, así como un estrés sobre la siniestralidad derivada del cambio climático.



Los resultados obtenidos evidencian la estabilidad en la solvencia de la Entidad a lo largo de la proyección para cada uno de los escenarios planteados, manteniéndose en niveles de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio que oscilan entre el 124,40% y el 196,47%.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

La Entidad valora los activos a valor de mercado en un mercado profundo, líquido y transparente (Market to Market).

Los criterios de valoración empleados y diferencias entre valoración a efectos de Solvencia y valoración contable son los siguientes:

Activos financieros disponibles para la venta:

Se valoran por su valor razonable, en este caso, el importe por el cual puede ser comprado. Los títulos que posee la sociedad son valores cotizados en bolsa, a excepción de las acciones de TIREA, por lo cual, la valoración se obtiene por el precio de cotización. Los cambios que se producen se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo se enajene o deteriore.

La valoración en este caso coincide tanto en el Balance de Solvencia II, como en el contable.

Préstamos y partidas a cobrar:

Activos financieros que no cotizan en un mercado activo y valorados según su valor razonable, la valoración en este caso coincide tanto en el Balance de Solvencia II, como en el contable.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

La totalidad de la Inversiones mantenidas hasta el vencimiento son Valores de renta fija y emisores solventes (Estado), se negocian en un mercado activo.

La valoración contable se realiza según su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean imputables y posteriormente a coste amortizado. En el caso del Balance de Solvencia II, se valoran según su cotización al cierre del Balance (cotización oficial, según datos Banco de España).

Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Se valoran contablemente a precio de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada, habiéndose acogido la Entidad a poder valorar estos activos según su valor razonable, generando una reserva de revalorización de inmuebles.

En cuanto a la valoración de Solvencia II, se realiza por valor de tasación.

Activos por impuestos diferidos

Los Activos por Impuestos diferidos resultan de aplicar el tipo impositivo a las diferencias de valoración entre el valor de solvencia II y el valor contable que representen una disminución de activo o un incremento de pasivo.

El importe de los Activos por Impuestos Diferidos reconocidos en el balance de solvencia II derivados de los Activos por Impuesto Diferido contables y los generados por las diferencias de valoración entre contabilidad y solvencia II se justificarán a través de la reversión de los Pasivos por Impuestos Diferidos quedando un exceso de 743,57 miles € según se muestra a continuación:

<i>Cifras en miles €</i>	Activo ID	Pasivo ID	Neto (Pasivo ID – Activo ID)
Balance Contable	0,00	423,80	
Impuestos Diferidos por paso a Solvencia II	273,46	593,22	
Balance Solvencia II Pre Stress	273,46	1.017,03	743,57

ACTIVO	Valor Económico-Valor Contable	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Inmovilizado material para uso propio	1.336,90	0,00	334,23
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	95,81	0,00	23,95
Bonos	806,43	0,00	201,61
Otros activos no consignados en otras partidas	-213,89	53,47	0,00
TOTAL ACTIVO	2.025,26	53,47	559,79

PASIVO	Valor Económico-Valor Contable	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)			
Mejor estimación (ME)	-133,75	0,00	33,44
Margen de riesgo (MR)	199,27	49,82	0,00
Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit linked")			
Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked"			

Mejor estimación (ME)	146,23	36,56	0,00
Margen de riesgo (MR)	534,43	133,61	0,00
TOTAL PASIVO	746,18	219,98	33,44

Cifras en miles €

	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Ajuste ID	273,46	593,22
ID Contable	0,00	423,80
ID Solvencia II	273,46	1.017,03

Otros activos

A continuación, se detalla la información cuantitativa (Solvencia II y Contable) de Activos a 31 de diciembre de 2025:

ACTIVO (Cifras en miles €)	Valor Solvencia II	Valor Contable
Activos por impuesto diferido	273,46	0,00
Inmovilizado material para uso propio	6.163,70	4.826,80
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	11.211,72	10.309,47
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	1.124,37	1.028,55
Acciones	2.689,24	2.689,24
Acciones-cotizadas	2.685,44	2.685,44
Acciones-no cotizadas	3,80	3,80
Bonos	7.398,11	6.591,68
Deuda Pública	7.398,11	6.591,68
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	3.183,55	3.183,55
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	13,91	13,91
Otros créditos	454,30	454,30
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	179,82	179,82
Otros activos no consignados en otras partidas	13,14	227,03
TOTAL ACTIVO	21.493,60	19.194,89

El Activo asciende a 21.493,60 miles €, aumentando en 2.298,71 miles € con respecto al valor contable, debido principalmente a la valoración a precio de mercado de inmuebles y bonos.

A 31 de diciembre de 2025, los intereses devengados no emitidos reconocidos por la Entidad en su balance bajo PCEA ascienden 213,89 miles de €, importe que se clasifica como mayor inversión en bonos bajo Solvencia II.

El valor económico de los Inmuebles se determina de acuerdo a la última tasación, mientras que contablemente figuran registrados por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

A continuación, se muestra comparativa de los ejercicios 2025 y 2024 del valor de Solvencia II de los Activos:

ACTIVO (Cifras en miles €)	Valor Solvencia II 2025	Valor Solvencia II 2024
Activos por impuesto diferido	273,46	500,83
Inmovilizado material para uso propio	6.163,70	6.891,64
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	11.211,72	8.834,02
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	1.124,37	1.045,23
Acciones	2.689,24	1.274,01
Acciones-cotizadas	2.685,44	1.270,21
Acciones-no cotizadas	3,80	3,80
Bonos	7.398,11	6.514,78
Deuda Pública	7.398,11	6.514,78
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	3.183,55	2.946,76
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	13,91	15,04
Otros créditos	454,30	507,74
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	179,82	241,43

Otros activos no consignados en otras partidas	13,14	13,14
TOTAL ACTIVO	21.493,60	19.950,60

A 31 diciembre 2025 el Activo se sitúa en 21.493,60 miles €, aumentando en un 7,73% respecto al ejercicio anterior (19.950,60 miles €), debido al incremento de la inversión en acciones, bonos y préstamos, a pesar del decremento de efectivo e inmuebles.

D.2.Provisiones técnicas

La Entidad valora los pasivos por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia la Entidad (Market to Model).

Las provisiones técnicas a efectos contables han sido valoradas conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 5ª del ROSSEAR y en los artículos 29 a 47 y en las disposiciones transitorias primera y undécima del ROSSP, ésta última de aplicación a la cartera de asegurados de decesos anteriores a 07/1999.

El detalle de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre 2024 por ramos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Mejor Estimación Asistencia Sanitaria	3.640,36	4.666,09
<i>Mejor Estimación Primas</i>	-83,66	396,09
<i>Mejor Estimación Sinistros</i>	3.724,02	4.270,00
Margen Riesgo Asistencia Sanitaria	199,27	205,54
Provisiones Técnicas Aª Sanitaria	3.839,63	4.871,63
Mejor Estimación Decesos	1.895,49	2.155,21
Margen Riesgo Decesos	534,43	730,15
Provisiones Técnicas Decesos	2.429,92	2.885,36
Total Provisiones Técnicas	6.269,55	7.756,99

(Cifras en miles €)

No existen importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial.

A continuación, se detalla la información cuantitativa (Solvencia II y Contable) de Provisiones Técnicas a 31 de diciembre de 2025:

PASIVO (Cifras en miles €)	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	3.839,63	3.774,11
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	3.839,63	3.774,11
Mejor estimación (ME)	3.640,36	0,00
Margen de riesgo (MR)	199,27	0,00
Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit linked")	2.429,92	1.749,26
Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked"	2.429,92	1.749,26
Mejor estimación (ME)	1.895,49	0,00
Margen de riesgo (MR)	534,43	0,00

➤ Asistencia Sanitaria

El detalle de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre 2024 es el siguiente:

31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
-------------------------	-------------------------

Mejor Estimación Asistencia Sanitaria	3.640,36	4.666,09
<i>Mejor Estimación Primas</i>	-83,66	396,09
<i>Mejor Estimación Sinistros</i>	3.724,02	4.270,00
Margen Riesgo Asistencia Sanitaria	199,27	205,54
Provisiones Técnicas A^a Sanitaria	3.839,63	4.871,63

(Cifras en miles €)

A 31 diciembre 2025 las Provisiones Técnicas se sitúan en 3.839,63 miles €, aumentando un 21,18% con respecto al ejercicio anterior (4.871,63 miles €), debido al decremento de la provisión técnica de prestaciones que se toma como referencia para el cálculo de la mejor estimación de siniestros, y a disminución de la mejor estimación de primas debido a la mejora del ratio combinado.

PASIVO (Cifras en miles €)	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	3.839,63	3.774,11
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	3.839,63	3.774,11
Mejor estimación (ME)	3.640,36	0,00
Margen de riesgo (MR)	199,27	0,00

Las Provisiones Técnicas ascienden a 3.839,63 miles €, aumentando en 65,52 miles € con respecto al valor contable, que son el efecto de la disminución de la mejor estimación en 133,75 miles € con respecto a la provisión técnica contable, por la consideración de la renovación tácita en la Mejor Estimación de Primas, junto con la constitución del Margen de Riesgo de 199,27 miles €.

Provisión de Primas

A efectos contables

La Entidad calcula la provisión para primas no consumidas de acuerdo con el artículo 30 del ROSSP.

La Entidad calcula la provisión para riesgos en curso de acuerdo con el artículo 31 del ROSSP, De acuerdo a la aplicación de la metodología prevista en el ROSSP no se obtiene provisión para riesgos en curso que dotar.

A efectos de Solvencia

La Mejor Estimación de Primas comprende el valor actual de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguros netas de reaseguro, contraídas por la compañía por la cartera comprometida. Se calcula, para cada uno de los grupos homogéneos de riesgo relacionados a continuación, según la siguiente metodología:

Definición grupo homogéneo de riesgo
producto UPR individual
producto ELT individual
producto ESP individual
producto SER individual
otros productos individuales
producto UPR colectivo
producto ELT colectivo
producto ESP colectivo
producto SER colectivo
otros productos colectivos

Conforme a los límites del contrato establecidos por Solvencia II, se consideran los flujos de primas futuras constituidos por las renovaciones previstas en enero y febrero de 2025, para cada grupo homogéneo de riesgo y se ajustan con su correspondiente ratio combinado.

Asimismo, se considera la PPNC constituida a 31 de diciembre de 2025 y se ajusta al ratio combinado.

Dicho ratio combinado se calcula como el cociente entre la siniestralidad (prestaciones pagadas + variación de provisión técnica de prestaciones) neta de copago (otros ingresos técnicos), gastos imputables a prestaciones, gastos de administración, gastos relativos a inversiones, gastos de adquisición y otros gastos técnicos sobre la prima imputada bruta de reaseguro cedido, todo ello referido al ejercicio 2025 y segmentado por grupo homogéneo de riesgo.

Dichos flujos se proyectan mensualmente conforme a los patrones esperados de liquidación de siniestros y gastos (obtenidos a partir de la triangulación de los siniestros pagados) y entrada de primas futuras y se actualizan financieramente conforme a la Curva de Tipos EIOPA sin Volatility Adjustment mensualizada.

Provisión de Siniestros

A efectos contables

El cálculo de la Provisión de Prestaciones Pendientes de Liquidación o Pago (PPPLoP) se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 40 del ROSSP.

El cálculo de la Provisión de Prestaciones Pendientes de Declaración (IBNR) se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 41 del ROSSP.

El cálculo de la Provisión de Gastos Internos de Liquidación de Siniestros (PGILS) se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 42 del ROSSP.

A efectos de Solvencia

La Mejor Estimación de Siniestros comprende el valor actual de todos los flujos futuros para liquidar las obligaciones de seguros ya ocurridas a las que deberá hacer frente la compañía.

Se proyecta la provisión técnica de prestaciones contable segmentada por grupos homogéneos de riesgo en flujos futuros mensuales de liquidación de siniestros, obtenidos a partir de la triangulación de los pagos del ramo de Asistencia Sanitaria a partir de la metodología Chain Ladder teniendo en cuenta un histórico de siete años, con base anual y factores de desarrollo media ponderada sobre los que no se efectúa ajuste alguno. Dichos flujos se actualizan financieramente conforme a la Curva de Tipos EIOPA sin Volatility Adjustment mensualizada.

El cálculo del Margen de Riesgo se calcula como el coste de capital de actualizar al momento de valoración el importe del SCR para todos los ejercicios futuros, teniendo en cuenta el vencimiento y el patrón run-off de las obligaciones netas de reaseguro. Asimismo, se consideran las siguientes hipótesis con respecto al perfil de riesgo:

- Riesgo de suscripción: en base al artículo 38, apartado (e) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 no se consideran en el cálculo del volumen de primas las primas futuras por la hipotética transferencia de las obligaciones de seguro en el momento de la valoración, tras la que la empresa de referencia no asumiría ninguna obligación de seguro o reaseguro nueva.
- Riesgo de mercado: se considera que no es material en relación a la mejor estimación de las obligaciones, por lo que se excluye del cálculo del SCR aplicable al margen de riesgo.
- Riesgo de contraparte: se considera el riesgo de contraparte exclusivamente relacionado con la mejor

estimación de las obligaciones, por lo que únicamente se incluyen en el cálculo del SCR aplicable al margen de riesgo las contrapartidas relacionadas con la actividad puramente aseguradora.

➤ Decesos

El detalle de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre 2024 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Mejor Estimación Decesos	1.895,49	2.155,21
Margen Riesgo Decesos	534,43	730,15
Provisiones Técnicas Decesos	2.429,92	2.885,36

(Cifras en miles €)

A 31 diciembre 2025 las Provisiones Técnicas se sitúan en 2.429,92 miles €, disminuyendo un 15,78% con respecto al ejercicio anterior (2.885,36 miles €), debido principalmente a la disminución generalizada de la curva de tipos de interés respecto a 2024, aplicada para la determinación de la Mejor Estimación de las Obligaciones.

PASIVO (Cifras en miles €)	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit linked")	2.429,92	1.749,26
Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked")	2.429,92	1.749,26
Mejor estimación (ME)	1.895,49	0,00
Margen de riesgo (MR)	534,43	0,00

Las Provisiones Técnicas ascienden a 2.429,92 miles €, aumentando en 680,66 miles € con respecto al valor contable, debido a la propia metodología de cálculo de la Mejor Estimación de la Obligaciones, la actualización de los flujos probables con la curva de tipo de interés, el incremento de la hipótesis de gastos sobre primas en aproximadamente un 0,59% y la consideración del 2% como el incremento del IPC en la proyección de los flujos, tanto en primas como de siniestralidad futura.

Provisiones Técnicas de Decesos

A efectos contables

El cálculo de la Provisión de Prima No Consumida (PPNC) se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 30 del ROSSP, al contar con pólizas del Ramo de Decesos que su periodo de cobertura no coincide con el año natural.

El cálculo de la Provisión de Riesgos en Curso (PRC) se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 31 del ROSSP.

El cálculo de la Provisión de Prestaciones Pendientes de Liquidación o Pago (PPPLoP) se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 40 del ROSSP.

El cálculo de la Provisión de Prestaciones Pendientes de Declaración (IBNR) se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 41 del ROSSP numeral 3.

El cálculo de la Provisión de Gastos Internos de Liquidación de Siniestros (PGILS) se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 42 del ROSSP.

Las provisiones específicas del Seguro de Decesos se determinan por grupos homogéneos de riesgos,

definidos de la siguiente manera:

Definición grupo homogéneo de riesgo
Tradicional anterior a 1999
Nivelada 1 anterior a 2016
Nivelada 1 posterior a 2016
Nivelada D17
Nivelada D21

Por un lado, para aquellos riesgos contratados antes de 1 enero de 1999 adheridos a la disposición transitoria 11ª del ROSSP y pólizas contratadas con anterioridad a 2016, han sido calculadas individualmente para cada asegurado utilizando como bases técnicas las tablas de mortalidad PASEM2019 combinadas con el interés técnico del 1,83% establecido en la Resolución de 8 de enero de 2025 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida.

Por otro lado, para aquellos riesgos contratados con posterioridad a 2016, han sido calculadas individualmente para cada asegurado utilizando como bases técnicas las tablas de mortalidad PASEM2019 combinadas aplicando la Curva de Tipos EIOPA sin Volatility Adjustment a 31/12/2025.

A efectos de Solvencia

La provisión del Seguro de Decesos bajo Solvencia II, ha sido determinada por grupos homogéneos de riesgos, póliza a póliza proyectando los flujos futuros de primas, de siniestros y de gastos de administración y de adquisición teniendo en cuenta las probabilidades de fallecimiento y de supervivencia de la tabla de mortalidad PASEM2020; descontando dichos flujos financieramente utilizando la Curva de Tipos EIOPA sin Volatility Adjustment a 31/12/2025.

Definición grupo homogéneo de riesgo
Tradicional anterior a 1999
Nivelada 1
Natural D17
Nivelada D17
Natural D21
Nivelada D21

Para el ejercicio 2025 se han realizado actualización de las hipótesis consideradas para el cálculo de la Mejor Estimación de la Obligaciones e incorporado la hipótesis de Índice de Precios del Consumidos (IPC) considerando la situación inflacionaria que está sufriendo actualmente la economía, siendo las siguientes:

Hipótesis ME Decesos	31/12/2025	31/12/2024
Tabla mortalidad	PASEM 2019 Decesos 50/50	PASEM 2019 Decesos 50/50
Tipo de Interés	Curva de Tipos EIOPA sin Volatility Adjustment	Curva de Tipos EIOPA sin Volatility Adjustment
Gastos sobre primas	23,57%	22,98%
Gastos sobre prestaciones	5,83% (aplicado sobre flujo de primas)	7,04%
Rescates	14,68% prima natural	15,087% prima natural
	3,30% prima nivelada	3,336% prima nivelada
Crecimiento de capital	2,50%	2,50%
Crecimiento primas	Sin límites prima natural	Sin límites prima natural
	2,50% prima nivelada	2,50% prima nivelada
IPC	2%	2% a partir de 2025

Respecto al Margen de Riesgo, este se determina partiendo de los flujos de pasivo y el tipo de interés libre de riesgo básico para poder determinar la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor

de proporcionalidad, considerando:

- Riesgo de mercado: Este se considera que no es material en relación con el BEL por lo que no está siendo considerado en el cálculo del SCR aplicable al margen de riesgo.
- Riesgo de contraparte: Se considera el riesgo de contraparte relativo a las operaciones de seguro y reaseguro.
- Riesgo de suscripción del negocio de no vida: no se consideran las Ps (estimación de las primas de la empresa de seguros o reaseguros en el segmento s, línea de negocio Decesos, que se imputarán durante los doce meses siguientes) en el cálculo del volumen de primas.
- Riesgo operacional: Se considera el riesgo Operacional de la compañía.
- CoC: El coste de capital considerado es del 6% anual.
- Correlación entre riesgos: Se considera la matriz de correlaciones de solvencia para obtener el SCR neto en el momento inicial en base a los anteriores riesgos mencionados.

El Comité de Dirección de la Entidad analiza periódicamente la evolución de las provisiones técnicas y cómo pueden verse influidas por nuevas altas, colectivos determinados, delegaciones de la entidad y los distintos ramos.

En ningún caso la Entidad ha realizado un ajuste por casamiento de pasivos y activos conforme a lo contemplado en el 77 ter de la Directiva 2009/138/CE.

En ningún caso la entidad ha utilizado el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

En ningún caso la entidad ha utilizado la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitorio contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE

La entidad no ha aplicado la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

No existen importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial.

D.3.Otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos diferentes de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 de diciembre de 2025:

PASIVO (Cifras en miles €)	Valor Solvencia II	Valor Contable
Pasivos por impuesto diferido	1.017,03	423,80
Otras deudas y partidas a pagar	585,90	585,90
TOTAL PASIVO	1.602,93	1.009,70

Los Otros Pasivos ascienden a 1.602,93 miles €, aumentando 593,22 miles € con respecto al valor contable, debido al mayor pasivo fiscal por impuesto diferido.

Los Pasivos por Impuestos Diferidos resultan de aplicar el tipo impositivo a las diferencias de valoración entre el valor de solvencia II y el valor contable que representen una disminución de pasivo o un incremento de activo.

A continuación, se muestra comparativa de los ejercicios 2025 y 2024 del valor de Solvencia II de los Otros Pasivos:

PASIVO (Cifras en miles €)	Valor Solvencia II 2025	Valor Solvencia II 2024
Pasivo contingente	0,00	180,00
Pasivos por impuesto diferido	1.017,03	1.144,65
Otras deudas y partidas a pagar	585,90	172,32
TOTAL PASIVO	1.602,93	1.496,97

A 31 diciembre 2025, se observa un aumento de Otros Pasivos del 7,08% respecto al ejercicio anterior debido al incremento de las deudas.

D.4. Valoración de métodos alternativos

La Entidad no aplica métodos alternativos

D.5 Otra Información

No Aplica

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

Los elementos de los fondos propios se clasificarán en tres niveles, conforme a lo establecido en la Directiva de Solvencia II, a efectos de su capacidad para cubrir los distintos requerimientos de capital.

La Entidad tiene principalmente fondos propios de nivel uno, constituidos por su capital social y las reservas que se pudieran constituir en el futuro, pudiendo también tener fondos propios de nivel tres en lo referente a los impuestos diferidos.

La Entidad, dentro de la ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), además realiza un ejercicio de proyección de los fondos propios y de los capitales de solvencia para analizar la evolución del ratio de solvencia.

La Entidad realiza el cálculo del capital de solvencia conforme a la metodología establecida por la fórmula estándar.

- Capital de solvencia obligatorio: es el que deberán tener las entidades aseguradoras, en todo momento, para garantizar económicamente los compromisos con sus asegurados y cuya metodología de cálculo viene definida por la fórmula estándar.
- Capital mínimo requerido: es el importe de capital por debajo del cual la Mutua sería intervenida, cuya metodología de cálculo viene definida, en función del SCR, por la fórmula estándar.

La capacidad financiera de la Entidad se mide a través de la proporción entre el nivel de fondos propios disponible y los capitales de solvencia.

A 31 de diciembre de 2025 la Entidad dispone de Fondos Propios clasificados en TIER 1, por un importe de 13.621,13 miles €. Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

FONDOS PROPIOS 31/12/2025 (miles €)	2025	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Capital social	4.050,00	4.050,00	0	0
Reserva de Conciliación	9.571,13	9.571,13	0	0
TOTAL	13.621,13	13.621,13	0	0

cifras en miles €

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad dispone de Fondos Propios clasificados en TIER 1, por un importe de 10.696,65 miles €. Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

FONDOS PROPIOS 31/12/2024 (miles €)	2024	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Capital social	4.050,00	4.050,00	0	0
Reserva de Conciliación	6.646,65	6.646,65	0	0
TOTAL	10.696,65	10.696,65	0	0

cifras en miles €

La Entidad no dispone de Fondos Complementarios.

No se han producido movimientos significativos de los Fondos Propios a 31 diciembre 2025.

E.2 Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y Capital Mínimo Obligatorio (MCR)

La Entidad emplea la fórmula estándar para la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

Composición BSCR (Fórmula Estándar)	2025	2024
Riesgo de Mercado	4.230,93	3.665,68
<i>Tipo de interés</i>	556,22	399,54
<i>Renta variable</i>	1.264,84	538,40
<i>Inmuebles</i>	1.819,88	1.980,87
<i>Spread</i>	1.015,55	975,38
<i>Tipo de cambio</i>	0,00	0,00
<i>Concentración</i>	2.102,49	1.947,55
Diversificación dentro del módulo	-2.528,06	-2.176,06
Riesgo de Contrapartida	420,08	412,58
Riesgo de Suscripción Salud	2.901,67	3.090,26
Salud NON-SLT	2.901,50	3.090,09
<i>Primas y reservas</i>	2.839,61	3.061,68
<i>Caída de cartera</i>	596,08	417,99
Salud Catástrofe	0,70	0,69
Diversificación dentro del módulo	-0,52	-0,52
Intangibles	0,00	0,00
Vida	804,86	981,95
BSCR (antes correlación entre módulos)	8.357,54	8.150,47
BSCR (correlación entre módulos)	-2.207,69	-2.259,92
BSCR	6.149,85	5.890,55

cifras en miles €

Composición SCR	2025	2024
BSCR	6.149,85	5.890,55
Riesgo Operacional	501,88	494,27
Ajustes	0,00	0,00
SCR	6.651,73	6.384,82

cifras en miles €

MCR	2025	2024
MCR	2.700,00	2.700,00

cifras en miles €

RATIO DE SOLVENCIA	2025	2024
Fondos Propios admisibles para SCR	13.621,13	10.696,65
Fondos Propios admisibles para MCR	13.621,13	10.696,65
Ratio de Solvencia Obligatorio	204,78%	167,53%
Ratio Mínimo de Solvencia	504,49%	396,17%

cifras en miles €

El importe total de SCR en el año 2025 asciende a 6.651,73 miles €, aumentando un 4,18% respecto al ejercicio anterior (6.384,82 miles €), debido al incremento del riesgo de mercado por un mayor valor de volumen de inversión en renta variable principalmente.

A 31 de diciembre 2025 la Entidad no aplica ajuste alguno por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

A 31 diciembre 2025 el ratio de solvencia obligatorio de la Entidad es del 204,78% (167,53% a 31 diciembre 2024). Este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

El MCR se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la entidad continuase su actividad. A 31 diciembre 2025 el importe del MCR asciende a 2.700,00 miles € (2.700 miles € a 31 diciembre 2024).

A 31 diciembre 2025 el Ratio Mínimo de Solvencia de la Entidad es del 504,49% (396,17% a 31 diciembre 2024). Esta ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y MCR.

A 31 diciembre 2025 no se ha producido ninguna adición de capital aplicado al SCR.

No hay cambios significativos respecto al cálculo del SCR y MCR entre los años 2025 y 2024.

E.3 Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio)

No aplica

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Entidad no considera otra información.

E.5 Incumplimiento capital mínimo obligatorio (MCR) y capital solvencia obligatorio (SCR)

La Entidad no ha incumplido el MCR ni el SCR a 31 de diciembre 2025.

E.6 Aplicación de Transitorias

La Entidad únicamente aplica la disposición transitoria 11ª del ROSSP en vigor por la disposición adicional 5ª del ROSSEAR para riesgos contratados antes de julio de 1999 del seguro de decesos para aquellos que no son conformes a bases técnicas similares a las de los seguros de vida. A parte de esa disposición la entidad no aplica otras medidas transitorias.

E.7 Otra información

La Entidad no considera otra información.

Anexo - Plantillas

S.02.01.02

Balance

	Valor de Solvencia II	Valor de Cuentas obligatorias
	C0010	C0010
Pasivo		
Provisiones técnicas — no vida		
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0510 3.839,63	3.774,11
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0520 -	-
Mejor estimación	R0530 -	-
Margen de riesgo	R0540 -	-
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0550 -	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0560 3.839,63	3.774,11
Mejor estimación	R0570 -	-
Margen de riesgo	R0580 3.640,36	-
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0590 199,27	-
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0600 2.429,92	1.749,26
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0610 -	-
Mejor estimación	R0620 -	-
Margen de riesgo	R0630 -	-
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0640 -	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0650 2.429,92	1.749,26
Mejor estimación	R0660 -	-
Margen de riesgo	R0670 1.895,49	-
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0680 534,43	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0690 -	-
Mejor estimación	R0700 -	-
Margen de riesgo	R0710 -	-
Pasivos contingentes	R0720 -	-
Otras provisiones no técnicas	R0740 -	-
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0750 -	-
Depósitos de reaseguradores	R0760 -	-
Pasivos por impuestos diferidos	R0770 -	-
Derivados	R0780 1.017,03	423,80
Deudas con entidades de crédito	R0790 -	-
Deudas con entidades de crédito residentes	R0800 -	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0801 -	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0802 -	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	ER0803 -	-
Deudas con entidades no de crédito	R0810 -	-
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0811 -	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0812 -	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	ER0813 -	-
Otros pasivos financieros	ER0814 -	-
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	ER0815 -	-
Cuentas a pagar de reaseguro	R0820 -	-
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0830 -	-
Pasivos subordinados	R0840 585,90	585,90
Instrumentos no negociables en poder de entidades de crédito residentes en el país	R0850 -	-
Instrumentos no negociables en poder de entidades de crédito residentes en la zona euro distinta del país	ER0851 -	-
Instrumentos no negociables en poder de entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0852 -	-
Instrumentos no negociables en poder de entidades no crediticias residentes en el país	ER0853 -	-
Instrumentos no negociables en poder de entidades no crediticias residentes en la zona euro distinta del país	ER0854 -	-
Instrumentos no negociables en poder de entidades no crediticias residentes en el resto del mundo	ER0855 -	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0856 -	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0860 -	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0870 -	-
Total pasivo	R0880 -	-
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0900 7.872,47	6.533,07
	R1000 13.621,13	12.661,83

9.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

		Línea de negocio:	
		Seguro de gastos médicos	Total
		C0610	C0200
Primas Devengadas			
Importe bruto, seguro directo	R0110	18.365,23	18.365,23
Importe bruto, RPA	R0120	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0130	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0140	0,00	0,00
Importe Neto	R0200	18.365,23	18.365,23
Primas Imputadas			
Importe bruto, seguro directo	R0210	18.361,63	18.361,63
Importe bruto, RPA	R0220	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0230	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0240	0,00	0,00
Importe Neto	R0300	18.361,63	18.361,63
Siniestralidad			
Importe bruto, seguro directo	R0310	12.191,73	12.191,73
Importe bruto, RPA	R0320	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0330	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0340	0,00	0,00
Importe Neto	R0400	12.191,73	12.191,73
Variación de otras provisiones técnicas		0,00	0,00
Importe bruto, seguro directo	R0410	0,00	0,00
Importe bruto, RPA	R0420	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0430	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0440	0,00	0,00
Importe Neto	R0500	0,00	0,00
Gastos Incurredos	R0550	4.815,66	4.815,66
Otros gastos/ingresos técnicos	R1210	0,00	420,60
Total Gastos	R1300	0,00	4.815,66

		Línea de negocio:	
		Otro seguro de vida	Total
		C0240	C0300
Primas Devengadas			
Importe bruto	R1410	279,40	279,40
Cuota de los reaseguradores	R1420	-	-
Importe neto	R1500	279,40	279,40
Primas Imputadas			
Importe bruto	R1510	275,82	275,82
Cuota de los reaseguradores	R1520	-	-
Importe neto	R1600	275,82	275,82
Siniestralidad			
Importe bruto	R1610	140,44	140,44
Cuota de los reaseguradores	R1620	-	-
Importe neto	R1700	140,44	140,44
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto	R1710	110,89	110,89
Cuota de los reaseguradores	R1720	-	-
Importe neto	R1800	110,89	110,89
Gastos Incurredos	R1900	82,27	82,27
Otros gastos/ingresos técnicos	R2510	0,00	-
Total Gastos	R2600	0,00	82,27

5.12.01.02

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo

Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo

Mejor estimación

Mejor estimación bruta

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total

Margen de Riesgo

Importe de la medida transitoria sobre provisiones Técnicas

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas Total

Beneficios esperados en primas futuras (EPFP)

	Otro seguro de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	Seguro de enfermedad (seguro directo)			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)
	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías					Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías				
	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150	C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
R0010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0030	-	1.895,42	-	-	-	1.895,49	-	-	-	-	-	-
R0040	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0050	-	1.895,49	-	-	-	1.895,49	-	-	-	-	-	-
R0060	534,43	-	-	-	-	534,43	-	-	-	-	-	-
R0070	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0090	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0200	2.429,92	-	-	-	-	2.429,92	-	-	-	-	-	-
R0270	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

5.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo

Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo

Mejor estimación

Provisiones para primas

Importe bruto

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación neta de las provisiones para primas

Provisiones de siniestros

Importe bruto

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros

Total mejor estimación — bruta

Total mejor estimación — neta

Margen de riesgo

Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — total

Provisiones técnicas — total

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total

Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total

Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para Siniestros (BNT)

Beneficios esperados en primas futuras (EPFP)

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado													Reaseguro no proporcional aceptado			Total de obligaciones de no vida
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas recurrentes diversas	Reaseguro no proporcional al de enfermedad o	Reaseguro no proporcional al de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional al de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional al de responsabilidad civil por daños	
	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
R0010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0030	-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-84
R0040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0050	-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-84
R0060	3.724	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.724
R0070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0080	3.724	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.724
R0090	3.840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.840
R0100	199	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	199
R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0140	3.840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.840
R0150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0160	3.840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.840
R0170	1.490	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.490

S.19.01.21

1000

Total de actividades de no vida

Año de accidente	Z0010	01
Año de suscripción		

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

Año	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0160	C0170	C0180
Previos	R0100												
N-9	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-8	R0170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-7	R0180	8.208	2.983	39	4	4	2	0	0	0	0	1	11.220
N-6	R0190	9.030	3.456	86	6	3	0	0	1				12.591
N-5	R0200	7.634	3.129	74	20	1	3						10.861
N-4	R0210	8.342	2.898	98	53	2							11.393
N-3	R0220	7.984	3.751	129	29								11.893
N-2	R0230	8.563	3.731	130									12.425
N-1	R0240	8.383	3.824										12.207
N	R0250	8.707											8.707
Total												R0260	91.297

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

Año	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0360	C0380
Previos	R0100												
N-9	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-8	R0170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-7	R0180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-6	R0190	0	0	0	0	0	0	1					1
N-5	R0200	0	0	0	0	0	1						1
N-4	R0210	0	0	0	0	3							3
N-3	R0220	0	0	0	6								6
N-2	R0230	0	0	29									29
N-1	R0240	0	125										125
N	R0250	3.606											3.606
Total												R0260	3.771

S.22.01.01

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	6.269,55	-	-	-	-
Fondos propios básicos	R0020	13.621,13	-	-	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	13.621,13	-	-	-	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	6.651,73	-	-	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	13.621,13	-	-	-	-
Capital mínimo obligatorio	R0110	2.700,00	-	-	-	-

S 23.01.01
Fondos propios

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/335

Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario
Fondo mutuo inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares
Cuentas de mutualistas subordinadas
Fondos excedentarios
Acciones preferentes
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes
Reserva de conciliación
Pasivos subordinados
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Deducciones

Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito

Total de fondos propios básicos después de deducciones

Fondos propios complementarios

Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista
Fondo mutuo inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE

Otros fondos propios complementarios

Total de fondos propios complementarios

Fondos propios disponibles y admisibles

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR

MCR

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR

Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

Reserva de conciliación

Excedente de los activos respecto a los pasivos
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)
Dividendos, distribuciones y costes previsibles
Otros elementos de los fondos propios básicos
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada

Reserva de conciliación

Beneficios esperados

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
R0010	4.050,00	4.050,00	-	-	-
R0030	-	-	-	-	-
R0040	-	-	-	-	-
R0050	-	-	-	-	-
R0070	-	-	-	-	-
R0090	-	-	-	-	-
R0110	-	-	-	-	-
R0130	9.571,13	9.571,13	-	-	-
R0140	-	-	-	-	-
R0160	-	-	-	-	-
R0180	-	-	-	-	-
R0220	-	-	-	-	-
R0230	-	-	-	-	-
R0290	13.621,13	13.621,13	-	-	-
R0300	-	-	-	-	-
R0310	-	-	-	-	-
R0320	-	-	-	-	-
R0330	-	-	-	-	-
R0340	-	-	-	-	-
R0350	-	-	-	-	-
R0360	-	-	-	-	-
R0370	-	-	-	-	-
R0390	-	-	-	-	-
R0400	-	-	-	-	-
R0500	13.621,13	13.621,13	-	-	-
R0510	13.621,13	13.621,13	-	-	-
R0540	13.621,13	13.621,13	-	-	-
R0550	13.621,13	13.621,13	-	-	-
R0580	6.051,73	-	-	-	-
R0600	2.700,00	-	-	-	-
R0620	2,05	-	-	-	-
R0640	5,04	-	-	-	-

	C0060
R0700	13.621,13
R0710	-
R0720	-
R0730	4.050,00
R0740	-
R0760	9.571,13
R0770	-
R0780	1.490,21
R0790	1.490,21

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

Riesgo de mercado
Riesgo de impago de contraparte
Riesgo de suscripción de vida
Riesgo de suscripción de enfermedad
Riesgo de suscripción de no vida
Diversificación
Riesgo de activos intangibles
Capital de solvencia obligatorio básico

Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio

Riesgo operacional
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Direc
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital
Adición de capital ya fijada
Capital de solvencia obligatorio
Otra información sobre el SCR
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304

Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
C0110	C0040	C0050
R0010	4.230,93	
R0020	420,08	
R0030	804,86	
R0040	2.901,67	
R0050	-	
R0060	2.207,69	
R0070	-	
R0100	6.146,85	

C0100
R0130
R0140
R0150
R0160
R0200
R0210
R0220
R0400
R0410
R0420
R0430
R0440

S 28.01.01

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

	C0010
Resultado MCR _{nl}	R0010 940

Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional
 Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional
 Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional
 Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional
 Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional
 Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional
 Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional
 Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional
 Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional
 Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional
 Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional
 Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional
 Reaseguro de enfermedad no proporcional
 Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños
 Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte
 Reaseguro no proporcional de daños a los bienes

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidade s con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
	C0020	C0030
R0020	3.640	18.365
R0030	0	0
R0040	0	0
R0050	0	0
R0060	0	0
R0070	0	0
R0080	0	0
R0090	0	0
R0100	0	0
R0110	0	0
R0120	0	0
R0130	0	0
R0140	0	0
R0150	0	0
R0160	0	0
R0170	0	0

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	C0040
Resultado MCR _l	R0200 39,81

Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas
 Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras
 Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"
 Otras Obligaciones de (rea)seguro vida
 Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidade s con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entida des con cometido especial)
	C0050	C0060
R0210	-	-
R0220	-	-
R0230	-	-
R0240	1.895,49	-
R0250	-	-

Cálculo del MCR global

	C0070
MCR lineal	R0300 980,07
SCR	R0310 8.651,73
Nivel máximo del MCR	R0320 2.993,28
Nivel mínimo del MCR	R0330 1.662,93
MCR combinado	R0340 1.662,93
Mínimo absoluto del MCR	R0350 2.700,00
	C0070
Capital mínimo obligatorio	R0400 2.700,00